

Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6134a sesión

Jueves 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Davutoğlu / Sr. İlkin	(Turquía)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Sanader
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Lacroix
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Gouider
	Japón	Sr. Okuda
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Uganda	Sr. Mugoya
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

(*continuación*)

09-35929 (S)





Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/252)

Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2009/247)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Como es esta la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Vitaly Churkin, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, y a la Presidencia de Rusia, por la forma en que presidieron el Consejo de Seguridad el mes de mayo de 2009.

También quisiera dejar constancia de la presencia del Excmo. Sr. Ivo Sanader, Primer Ministro de Croacia. Doy una cálida bienvenida al Primer Ministro.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar al tema de nuestro programa, quisiera decir algunas palabras en mi calidad de representante de mi país.

Como bien saben los miembros del Consejo de Seguridad, esta es la primera sesión pública que celebra el Consejo bajo la Presidencia de Turquía. Me complace estar hoy aquí con ustedes. Cuando Turquía decidió ser candidato a miembro del Consejo, hace aproximadamente cinco años, teníamos una visión clara de las Naciones Unidas y de nuestro posible papel en el Consejo. Por supuesto, consideramos que las Naciones Unidas son la principal encarnación de legitimidad internacional, y el Consejo de Seguridad es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Turquía ha sido un miembro responsable de la comunidad internacional, profundamente comprometido a respetar los ideales y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Evidentemente, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, su participación activa en las políticas y los programas de la Organización es uno de los principales pilares de nuestra política exterior. Es por ello que consideramos que al ser miembros del Consejo podríamos ayudar a ampliar el papel constructivo que tratamos de desempeñar en nuestra región y en otros lugares. También pensamos que nuestra percepción de las cuestiones complejas de las que el Consejo se ocupa, sobre todo las relacionadas con nuestra región, podría aportar un valor añadido a la labor de este órgano.

En retrospectiva, en los cinco meses que han transcurrido desde que somos miembro del Consejo, nuestra visión ha quedado confirmada. Hemos aprovechado sumamente las deliberaciones que hemos celebrado sobre una gran variedad de cuestiones y hemos tratado de traducirlas en aportaciones positivas para nuestras políticas e iniciativas. De cara al futuro, tenemos más esperanzas, si cabe, de que nuestro compromiso activo con los miembros del Consejo y con todos los Miembros de las Naciones Unidas continúe contribuyendo a la paz y la estabilidad en el mundo.

Confío en que el cargado programa de trabajo de junio, que refleja casi todas las cuestiones de las que se ocupa el Consejo, será un paso en ese sentido. Como Presidente del Consejo durante este mes, nuestro país aportará sin duda la parte que le corresponde.

A tal efecto, me complace en particular empezar nuestra Presidencia con esta sesión sobre los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. La contribución de esos dos Tribunales a la justicia penal internacional y, por consiguiente, a la reconciliación, la estabilidad y la paz en los países afectados es muy loable. Como país profundamente comprometido con el estado de derecho y firmemente convencido de la relación que existe entre la paz y la justicia, que se refuerzan entre sí, Turquía valora en sumo grado la importante labor que llevan a cabo esos Tribunales. Combatir la impunidad y proporcionar justicia a las víctimas de violaciones del derecho humanitario internacional son para nosotros una prioridad.

No obstante, en el caso de la Yugoslavia y Rwanda la consecución de esos objetivos no se limita ni se puede limitar al período de funcionamiento de los Tribunales. Por lo tanto, a medida que se acerca la conclusión de los dos Tribunales, debemos asegurarnos de que jamás vuelva a resurgir la cultura de la impunidad y de que los mecanismos necesarios en este sentido estén firmemente arraigados.

Dado que en breve nos ocuparemos de esta cuestión con más detalle, lo dejaré aquí. Sin más preámbulos, permítaseme proceder al orden del día oficial.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/252)

Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2009/247)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Kenya, Rwanda y Serbia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; al Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y al Sr. Hassan Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos siguientes: S/2009/252, en el que figura el texto de una carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y S/2009/247, en el que figura el texto de una carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de los Fiscales de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Magistrado Robinson (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme hoy a este órgano en calidad de Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y hacerlo bajo la Presidencia de Turquía.

Mis observaciones de hoy serán breves, ya que los pormenores de las medidas que el Tribunal ha adoptado para concluir su mandato se explican en mi

informe semestral escrito (véase S/2009/252), debidamente presentado al Consejo.

Desde la última exposición informativa que ofrecí al Consejo, el Tribunal ha seguido centrándose en completar su labor con la mayor diligencia posible. Se han dictado tres fallos en segunda instancia, entre ellos sobre algunos de los casos más complejos, y se están celebrando simultáneamente siete juicios en tres salas de primera instancia.

En cuanto al resto de las causas, el enjuiciamiento de dos acusados, Stanišić y Simatović, empezará mañana, 5 de junio de 2009, y el de Karadžić comenzará a finales de agosto de 2009. Tanto la causa de Tolimir como la causa final de Mićo Stanišić y Stojan Župljanin empezarán en septiembre de 2009.

Actualmente calculamos que todos los juicios, excepto tres, concluirán en 2010, otros dos a principios de 2011 y el último juicio, el de Karadžić, a principios de 2012.

Como se puede ver, nuestra actividad judicial está entrando en la recta final. Sin embargo, queda un obstáculo grave: el hecho de que Ratko Mladić y Goran Hadžić sigan prófugos de la justicia. El hecho de que no se haya logrado llevar a esos dos hombres ante la justicia mancillará la histórica contribución del Consejo de Seguridad a la consolidación de la paz en la ex Yugoslavia.

Quisiera pasar a las previsiones actuales sobre las apelaciones restantes, incluidas tanto las del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como las de nuestro tribunal hermano, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ya que cabe recordar que los dos Tribunales comparten la función de apelación. Después de un análisis detallado, el Tribunal estimó que, si no se reasignan ocho magistrados de primera instancia a la Sala de Apelaciones cuando completen su labor judicial, la Sala de Apelaciones del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda estaría ocupado con las apelaciones hasta 2015. Sin embargo, con la reasignación de cuatro magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y cuatro del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la mayoría de las apelaciones se concluirán a finales de 2012, quedando sólo cuatro causas pendientes para la primera mitad de 2013.

Esta propuesta de reasignación se presentó en el presupuesto para el bienio 2010-2011 del Tribunal como parte del programa de reducción del Tribunal, y es una cuestión que tiene ahora oficialmente ante sí el Consejo de Seguridad como solicitud de prórroga de los mandatos de los magistrados de primera instancia permanentes y de los magistrados de apelaciones y de los magistrados ad lítem del Tribunal. En ese sentido, doy las gracias al Presidente austríaco del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales especiales, y a la Oficina del Asesor Jurídico, por haber brindado asistencia para acelerar el examen de esas propuestas a fin de garantizar que no se frustren las labores del Tribunal.

No obstante, observo que el gran volumen de trabajo de apelaciones del Tribunal obedece en parte al no traslado de causas con arreglo al artículo 11 bis del Tribunal para Rwanda a las jurisdicciones nacionales. Se comprobó que Rwanda no cuenta con la capacidad suficiente para conocer de esas causas, y en respuesta la comunidad internacional adopta medidas para resolver esa deficiencia. Sin embargo, quizás más preocupante sea la falta de capacidad o de disposición de conocer de esas causas presentes en los países europeos, donde el Tribunal Penal Internacional para Rwanda había intentado también enviar causas de conformidad con el artículo 11 bis. Considero que ello es una cuestión importante que es necesario que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional aborden. Sin duda, los países con sistemas judiciales sumamente desarrollados podrían realizar un esfuerzo mayor para aceptar un número limitado de traslados con arreglo al artículo 11 bis. Al hacerlo, harían una verdadera contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional por concluir las labores del Tribunal respetando plenamente las debidas garantías procesales.

Pudiera ser que la prohibición del Consejo de Seguridad que figura en el párrafo 6 de la resolución 1534 (2004), en la que se pide al Tribunal que no procesen las causas en la que estén involucrados inculpados de rango medio o inferior, esté inexorablemente vinculada al envío de causas al Estado de la ex Yugoslavia. No obstante, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, podríamos hacer un nuevo esfuerzo por enviar a un país desarrollado una causa de mayor envergadura de un inculpado de rango superior. Sólo con esa medida la Sala de Primera Instancia se ahorraría 14 meses de

sesiones, sin contar el tiempo necesario para el examen de una apelación.

Si bien el Tribunal sigue realizando todos los esfuerzos posibles para acelerar sus labores, ha identificado algunos factores que pudieran dilatar su calendario, lo que es necesario abordar con mayor profundidad. En primer lugar, está la cuestión de la traducción. Al observar la norma de las Naciones Unidas de 5,5 cuartillas por día por traductor, la necesidad de extensas referencias y el indispensable proceso de revisión, garantizar la calidad de la traducción requiere mucho tiempo. La situación se agrava aún más por las extraordinarias demandas de nuestros recursos lingüísticos limitados. Habida cuenta del carácter sumamente técnico y con frecuencia confidencial del trabajo de traducción jurídica necesario, se ha limitado necesariamente la contratación externa de las traducciones.

Se siguen realizando esfuerzos por identificar la manera de reducir al mínimo el efecto de la necesidad de traducción en los calendarios de los juicios y las apelaciones y por identificar y contratar a traductores calificados. Sin embargo, siguen habiendo 20 vacantes en el servicio lingüístico, y la contratación se ve obstaculizada por la Estrategia de Conclusión. En la mayoría de los casos, se requiere por lo menos de tres a cinco meses para contratar a un candidato adecuado. Como el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia enfrenta cada vez más competencia para contratar el personal lingüístico calificado sin incentivos de retención, probablemente en el futuro disminuya y no aumente el número de traductores.

Otra cuestión que ha tenido un efecto negativo en la aceleración de los juicios es la de los procedimientos por desacato. Basta sólo con mencionar el juicio de Seselj, que está suspendido desde marzo de 2009. En vista del efecto de los procedimientos por desacato en la conclusión de nuestros juicios, establecí un Grupo de Trabajo para examinar la manera en que se pudiera abordar el desacato sin dilatar los procedimientos. Pronto recibiré ese informe y espero que contenga medidas concretas que los magistrados pudieran adoptar al enfrentar cuestiones de desacato durante sus juicios. Además, el Comité del Reglamento examina la aprobación de un artículo que permita la aceptación de testimonios escritos de testigos que, por intimidación, se mantienen alejados de los juicios.

Permítaseme volver al tema de la retención del personal; es una dificultad que afecta todos los ámbitos de las operaciones del Tribunal. En los tres meses transcurridos, hemos perdido 82 trabajadores en un promedio aproximado de 27 por mes. Se ha hablado mucho sobre la necesidad de personal altamente calificado para la conclusión ordenada de nuestros trabajos. Pido al Consejo de Seguridad que tenga previsión para que se puedan aplicar ahora medidas concretas para retener a nuestro personal. La única medida que la Asamblea General ha venido adoptando hasta el momento es la resolución 63/256, aprobada en su sexagésimo tercer período de sesiones el 24 de diciembre de 2008. En el párrafo 5 de esa resolución, la Asamblea General pide al Secretario General

> “que utilice los marcos contractuales existentes para ofrecer contratos, con sujeción a las fechas para las reducciones de puestos previstas de conformidad con los actuales calendarios de los juicios en curso, a fin de eliminar la incertidumbre respecto del empleo futuro y garantizar así que los Tribunales tengan la capacidad necesaria para concluir eficazmente sus respectivos mandatos”.

Tengo la intención de garantizar cuanto antes la aplicación de esa resolución, pero aún así dudo que sea suficiente. No quiero volver aquí dentro de seis meses y que el Consejo de Seguridad me regañe por un informe que señale dilaciones considerables en el calendario previsto que presento hoy debido a la constante pérdida de nuestro personal excepcionalmente calificado y experimentado. Tengo el verdadero temor que pronto nos veamos sin el suficiente personal, pero me parece que los Estados Miembros que están en condiciones de ayudar han adoptado una actitud de desinterés en esta cuestión. No soy normalmente dado a comentarios hiperbólicos, pero si seguimos perdiendo personal al ritmo de 27 por mes, me temo que un día los magistrados vayan a trabajar y se encuentren solos.

El Tribunal está haciendo todo lo posible por retener a su personal, pero sin la adecuada asistencia y sin medidas concretas no lo logrará. Seguiré planteando esa cuestión al Secretario General, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al Controlador, y el apoyo activo del Consejo de Seguridad en esta cuestión sería sumamente útil.

Dicho esto, tomo nota de que todo indica que nuestra solicitud de prórrogas para nuestros magistrados de conformidad con el volumen de trabajo pendiente no será aceptada por el Consejo de Seguridad y que, como máximo, a todos los magistrados se concederá una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2010. Ahora bien, se trata de una decisión política que adoptó el Consejo de Seguridad, pero nunca insistiré lo suficiente ante el Consejo en la señal que este enfoque fragmentario respecto de las prórrogas de nuestros magistrados envía a nuestro personal. Este enfoque sólo contribuye a aumentar su deseo de encontrar otro empleo lo antes posible. Pido al Consejo que reconsidere seriamente la sensatez de su enfoque en este sentido.

Debo dar las gracias al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales especiales y a la Presidencia de Austria para los trabajos relativos al mecanismo residual. El Tribunal da las gracias a la Oficina del Asesor Jurídico por las amplias oportunidades que dio al Tribunal de proporcionar información para el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y de presupuesto del mecanismo residual.

Permítaseme concluir citando a Henry Wadsworth Longfellow: "Grande es el arte de empezar, y grande es el arte de terminar". En el futuro muy cercano, cerraremos nuestras causas. Siempre que el Consejo de Seguridad garantice que el Tribunal cuente con recursos suficientes para concluir su trabajo de manera expedita e imparcial y siempre y cuando se adopten de inmediato incentivos suficientes para retener al personal, grande será entonces nuestro arte de concluir.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Robinson por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Magistrado Byron (*habla en inglés*): Ante todo, deseo a la nueva presidencia turca el mayor éxito durante su mandato. Asimismo, quiero dar la bienvenida a la presencia del Primer Ministro de Croacia.

Hace 15 años y dos meses, el 7 de abril de 1994 se inició el genocidio en Rwanda. Tres meses después, por lo menos 800.000 personas perdieron la vida, sin mencionar el número de víctimas de violaciones, mutilaciones y torturas, y sin mencionar los daños psicológicos ocasionados a millones de personas. Sólo unos meses después de poner fin a las atrocidades, el Consejo de Seguridad creó el Tribunal Penal Internacional para Rwanda con grandes expectativas y metas ambiciosas. El Consejo estaba:

> "Convencido de que, en las circunstancias particulares de Rwanda, el enjuiciamiento de los responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario permitiría alcanzar este objetivo y contribuiría al proceso de reconciliación nacional y al restablecimiento y el mantenimiento de la paz …" [*Resolución 955 (1994), séptimo párrafo del preámbulo*]

Considero que el Tribunal ha satisfecho muchas de estas expectativas y seguimos comprometidos a velar por que nuestro legado sea satisfactorio para todos los rwandeses.

Al presentar el undécimo informe de la Estrategia de Conclusión, soy consciente de que estoy aquí no sólo para hablar de los logros del Tribunal, sino para reconocer que el crédito de estos logros corresponde al Consejo. A un gran costo, los miembros del Consejo han apoyado este Tribunal, lo cual constituye un hito a la hora de dar expresión y protección a los derechos humanos fundamentales sin distinción de origen étnico, política local o fronteras nacionales. Al respaldar nuestros esfuerzos, el Consejo demuestra su compromiso con el principio de que la inhumanidad del hombre hacia el hombre no puede excusarse como un rasgo inevitable de la naturaleza humana. Es una elección que quien comete atrocidades puede hacer y por la cual debe responder.

El Tribunal ha logrado mucho desde su creación en noviembre de 1994. Ha dictado fallos con respecto a 44 acusados en casos complejos en circunstancias difíciles. No obstante, también es importante el hecho de que el Tribunal creó un registro objetivo y verificado judicialmente de los acontecimientos ocurridos en Rwanda, que servirá de antecedente para los juicios restantes, de recurso para los historiadores y de aporte fundamental al proceso de reconciliación.

Sin embargo, no podemos dormirnos en los laureles. En los seis meses transcurridos desde que les presenté mi último informe en diciembre, el Tribunal ha dictado tres sentencias en relación con seis acusados. Entre este momento y finales del año, esperamos seis fallos en otras causas con un único

acusado. En los primeros meses de este año, también hemos visto concluir la fase de presentación de pruebas de dos de los mayores juicios con múltiples acusados, a saber, el juicio de *Butare* y el juicio *Militar II*. Estas dos causas y la causa de *Bizimungu* están ahora en la fase de redacción de la sentencia, en el que están implicados unos 14 acusados en total. En la quinta causa con múltiples acusados, el juicio *Karemera*, estamos esperando la decisión del Tribunal de Apelaciones con respecto a nuestra orden de separar a uno de los acusados, cuya enfermedad permanente ha retrasado el proceso.

El número máximo posible de diez nuevas causas previstas para 2009 durante mi última presentación ante el Consejo de Seguridad de hecho se convirtió en realidad. Hasta ahora se han iniciado cuatro de estas diez nuevas causas, y en una de ellas ya concluyó la fase de presentación de pruebas.

El Tribunal prosigue sus esfuerzos para mejorar la gestión de los juicios, desde la fase preliminar hasta la redacción de la sentencia. No obstante, el inicio de varios de los nuevos juicios tuvo que ser diferido por diversos motivos, entre otros, las cuestiones relativas a la publicidad, la renuncia imprevista del abogado de tres causas poco antes del momento previsto para iniciar el juicio, el fallecimiento de uno de los abogados defensores y la separación de uno de los magistrados que presidía el juicio. A pesar de estos retrasos, seguimos haciendo esfuerzos para concluir la fase de presentación de pruebas a finales de este año en la medida de lo posible.

Empero, el inicio con retraso de algunos juicios exige una planificación para casos de emergencia ante una posible prolongación de estas audiencias hasta los primeros meses de 2010. Estos retrasos también podrían afectar al calendario del proceso de redacción de las sentencias, tanto en las causas nuevas como en las causas en curso, ya que los mismos magistrados estarán en los juicios y deliberando para las sentencias. Empero, con excepción del juicio *Karemera*, esperamos que se dicten las sentencias de todas estas causas durante 2010. En este contexto, invitamos al Consejo a que apruebe la prórroga de los mandatos de nuestros magistrados de primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Tres nuevos magistrados ad lítem se sumaron al Tribunal en enero como parte de la judicatura en varios juicios nuevos. Nuestros esfuerzos por contratar a un cuarto magistrado de la lista no tuvieron éxito, y la lista se ha agotado. Sin embargo, como muestra de nuestro compromiso de hacer recortes cuando sea posible, y a fin de evitar las nuevas demoras que pudieran producirse en el proceso de nombramientos, hemos decidido juzgar los nuevos casos pendientes con los magistrados que prestan servicios actualmente en el Tribunal y no solicitar el nombramiento de nuevos magistrados ad lítem. Al mismo tiempo, esta decisión representa, sin dudas, una carga adicional para los magistrados que actualmente se encuentran trabajando, que examinan simultáneamente al menos dos casos, y con frecuencia tres.

La diferencia entre magistrados permanentes y magistrados ad lítem en lo que se refiere a ciertos derechos sigue siendo un importante motivo de preocupación. En virtud de la resolución 1855 (2008), que eliminó el requisito de que al menos un magistrado permanente formara parte de la judicatura, los magistrados ad lítem ahora tienen casi la misma autoridad que los permanentes y tienen responsabilidades y cargas de trabajo similares. Los magistrados ad lítem presidirán en varios de los nuevos casos. Abordar la desigualdad de su situación es fundamental no sólo para garantizar la motivación y el compromiso de esos magistrados, sino también como una cuestión de equidad elemental.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda tiene que enfrentar una rotación de personal cada vez mayor, exacerbada por la inseguridad que se deriva de la corta duración de los contratos que actualmente ofrece el Tribunal. La pérdida de personal experimentado se traduce en una pérdida de la memoria institucional, que no puede solucionarse fácilmente con la contratación de nuevo personal. Esta realidad pone de relieve la importancia de garantizar que el personal experimentado se mantenga en tanto sean necesarios sus servicios.

Aunque se ha logrado mucho, aún quedan importantes tareas por cumplir. Quince años después del genocidio, 13 prófugos aún no han sido capturados, cuatro de los cuales ya han sido seleccionados para ser enjuiciados en el Tribunal como acusados de mucha importancia. Reitero con toda firmeza mi llamamiento a los Estados Miembros para que cooperen plenamente con los esfuerzos del Fiscal para garantizar su detención y transferencia a Arusha en esta etapa final del mandato del Tribunal. Para una comunidad internacional comprometida en la lucha contra la

impunidad no es una opción aceptable permitir que los acusados de los crímenes más graves escapen a la justicia.

La cooperación y la asistencia de los Estados Miembros siguen siendo la piedra angular para la culminación exitosa del mandato del Tribunal en muchos aspectos. Hace dos semanas firmé las decisiones para transferir a otros nueve condenados a un Estado Miembro a fin que cumplan sus sentencias. Aún se requiere con suma urgencia el apoyo de la comunidad internacional para reubicar a las dos personas absueltas que aún están en Arusha. Deseo reiterar mi exhortación al Consejo para que coopere en este asunto.

Como es de conocimiento del Consejo, el Tribunal se encuentra actualmente elaborando una propuesta de presupuesto para el bienio 2010-2011. La carga de trabajo pendiente es enorme, y nuestra capacidad para culminarla con éxito depende de la disponibilidad de recursos financieros y humanos; este asunto es pertinente en este debate aun cuando el Consejo de Seguridad no sea el foro en el que se examinan las cuestiones presupuestarias. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para solicitar el apoyo de los Estados Miembros a fin de garantizar que se le proporcionen al Tribunal los recursos necesarios para concluir sus labores. Incluso en estos difíciles momentos de crisis económica, estoy convencido de que todos los Estados Miembros siguen comprometidos con el objetivo de hacer justicia de la mayor calidad a las víctimas de la tragedia de Rwanda. Sólo podremos alcanzar ese objetivo que nos ha fijado la comunidad internacional si se nos facilitan los recursos necesarios.

Si bien el Tribunal sigue trabajando a toda velocidad, es necesario acometer los preparativos para el futuro tras el cierre del Tribunal. La Secretaría ha venido realizando intensas consultas con el Tribunal durante la preparación del informe al Consejo de Seguridad sobre los mecanismos residuales y los archivos. Confío en que el informe proporcione una base muy sólida y amplia para las difíciles decisiones que tendrá que tomar el Consejo de Seguridad en estos asuntos. Confío en que nuestro objetivo común de evitar de manera eficaz la impunidad por el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Rwanda en 1994 será el principio central que guíe sus decisiones.

Permítaseme concluir expresando, en nombre de todos los magistrados y de todo el personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nuestro sincero agradecimiento por el sostenido apoyo de los gobiernos representados en el Consejo. Deseo también, en particular, dar las gracias al personal de la Secretaría de las Naciones Unidas por su valioso consejo y apoyo. En este sentido, deseo agradecer de manera especial a la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Nuestros esfuerzos conjuntos por llevar ante la justicia a quienes cometieron los más atroces crímenes en Rwanda en 1994 están enviando un poderoso mensaje al mundo. Aun cuando hayan transcurrido quince años y no todos los acusados hayan sido arrestados, debemos continuar, y continuaremos, luchando contra la cultura de la impunidad, para que se rindan cuentas y haya justicia. El objetivo de lograr una reconciliación exitosa y una paz duradera en la Región de los Grandes Lagos sólo se alcanzará si todos los interesados pueden confiar en el poder de este mensaje.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Byron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo por concederme la oportunidad de presentar el 11º informe sobre la Estrategia de Conclusión de la Oficina del Fiscal.

Presentaré al Consejo una breve actualización sobre el estado de nuestra labor judicial, la cooperación de los Estados, los esfuerzos emprendidos para apoyar la labor del ministerio fiscal en la ex Yugoslavia y, algo muy importante, sobre el plan organizativo de mi Oficina para la etapa final de la existencia del Tribunal.

Se espera que 2009 sea el último año de plena actividad procesal antes de la reducción del Tribunal a inicios de 2010. Durante los últimos seis meses, el Fiscal ha progresado mucho respecto de los objetivos de la Estrategia de Conclusión. Luego de que presenté mi informe escrito al Consejo de Seguridad a mediados de mayo, la Fiscalía ha completado su alegato final en el juicio de dos acusados —el caso de *Lukić y Lukić*— y se espera un fallo en los meses venideros.

En estos momentos hay seis casos —y 19 acusados— en juicio. Uno de estos casos, un

complicado proceso contra siete personas acusadas de crímenes cometidos en Srebrenica, se encuentra ahora en sus etapas finales. Los escritos finales de la Fiscalía en el caso de *Popović et al.* deben presentarse a finales de julio y los alegatos finales están previstos para fines de agosto.

Los demás casos que se están procesando —los juicios de *Dorđević* y *Perišić*— están bastante avanzados en la etapa de acusación, mientras que los casos *Prlić et al.* y *Gotovina et al.* se encuentran en la fase de defensa.

Aunque la Fiscalía se ha esforzado por cumplir el calendario de juicios, ha habido algunas demoras más. Lo más destacado es que, en febrero de 2009, la causa *Šešelj* tuvo que posponerse como consecuencia de las dificultades para garantizar las pruebas de los testigos restantes.

Se han logrado progresos significativos en las últimas cuatro causas que se encuentran en la fase previa al juicio. El equipo de fiscales encargados de la causa *Karadžić* ha trabajado sistemáticamente para que esté lista en breve para el inicio del juicio. Tras un retraso prolongado debido a los problemas de salud de Jovica Stanišić, la causa *Stanišić y Simatović* se reanudará en breve. La Fiscalía está lista *para* iniciar el juicio de *Stanišić y Župljanin*, previsto para principios de septiembre, y también debería iniciarse en septiembre la causa *Tolimir*. Hemos procedido rápidamente a reasignar el personal que estaba concluyendo las causas de *Popović et al.* y de *Lukić y Lukić* para iniciar nuevos juicios inmediatamente.

El trabajo de la Fiscalía relativo a las apelaciones sigue siendo constante y se espera que aumente significativamente en los próximos meses. A finales de 2009, la Sección de Apelaciones tendrá un inventario constante de 24 apelaciones.

La cooperación de los Estados con mi Oficina sigue siendo fundamental para el éxito de nuestros trabajos de enjuiciamiento y apelación. Seguimos solicitando la asistencia de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia en diversas esferas, como la entrega de documentos, el acceso a los archivos, lograr que los testigos puedan testificar ante el Tribunal y ayudar a localizar y arrestar a los fugitivos. Recientemente, volví a viajar a esos países, donde me reuní con las autoridades encargadas de las cuestiones políticas, judiciales y operativas para plantearles todas esas cuestiones.

Desde mi última exposición informativa al Consejo, Serbia ha seguido progresando en su cooperación con mi Oficina. Se han satisfecho casi todas las peticiones de asistencia, sobre todo las relativas al acceso a documentos y archivos. Como los juicios de los principales dirigentes están en curso y otros se iniciarán en breve, espero que la tendencia continúe.

La búsqueda y el arresto de Ratko Mladić y Goran Hadžić siguen siendo la cuestión fundamental de la cooperación de Serbia. Mi Oficina sigue en estrecho contacto con los servicios encargados del rastreo de fugitivos y sigue de cerca sus actividades. Durante mis recientes visitas a Belgrado, fui informado plenamente sobre sus trabajos.

Los cambios políticos del último año y el nombramiento de nuevos responsables de las cuestiones operativas han dado lugar a un aumento de la profesionalidad y la eficacia de las actividades encaminadas a la localización y el arresto de los fugitivos restantes. Espero que las autoridades políticas de Serbia presten todo el apoyo necesario para el trabajo profesional a nivel operativo. La cooperación debe proseguir y esperamos que dé lugar a nuevos resultados concretos y positivos.

En mi informe, también expresé mi preocupación por las declaraciones que habían pronunciado recientemente altos funcionarios del Gobierno sobre las decisiones judiciales del Tribunal. Las declaraciones parecen contradecir el nivel de cooperación sobre el terreno.

En cuanto a Croacia, la única cuestión pendiente es la petición de la Fiscalía para que Croacia facilite diversos documentos militares clave relacionados con la Operación Tormenta de 1995. Los esfuerzos infructuosos que ha hecho la Oficina durante bastante tiempo para obtener esos documentos nos han obligado a plantear esa cuestión ante la Sala de Primera Instancia.

El Tribunal ordenó a Croacia que investigara la desaparición de los documentos. En respuesta, Croacia presentó varios informes, y en los últimos ofrecía información adicional sobre la investigación administrativa e información complementaria sobre la cadena de custodia de los documentos desaparecidos. Se celebraron diversas reuniones con las autoridades, centradas en las cuestiones pendientes. Lamentablemente, se ha progresado poco en esa

investigación prolongada y, hasta la fecha, la mayoría de documentos militares no han sido presentados al Tribunal. Hemos planteado a Croacia nuestra inquietud sobre la orientación, la forma y la metodología de la investigación realizada.

Esa cuestión sigue pendiente de resolución en la Sala. El juicio ya ha pasado a la fase de defensa y está a punto de concluir. Por consiguiente, es crucial que Croacia siga centrándose en localizar y facilitar esos documentos clave. Seguiré en estrecho contacto con las autoridades, con la esperanza de lograr nuevos progresos en un futuro próximo, pero también quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Primer Ministro por su interés personal y su determinación de resolver esta cuestión.

En cuanto a la cooperación de Bosnia y Herzegovina, no hay cuestiones pendientes concretas relacionadas con nuestros juicios. No obstante, el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina sigue teniendo grandes dificultades, que podrían repercutir en su cooperación con el Tribunal. Apoyo todos los esfuerzos encaminados a reforzar su capacidad judicial para ocuparse de los numerosos crímenes de guerra pendientes de resolución. En ese sentido, una estrategia nacional para el procesamiento de los crímenes de guerra, que se aprobó el pasado diciembre, es una novedad prometedora. Los representantes de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina y yo estamos a favor de mantener una presencia internacional en las instituciones judiciales, como el departamento especial de crímenes de guerra del Tribunal de Estado de Bosnia y Herzegovina.

Otra prioridad de mi Oficina es el apoyo a las jurisdicciones nacionales para el procesamiento de los crímenes de guerra. Ayudar a los colegas de la ex Yugoslavia a procesar los crímenes de guerra debidamente sigue siendo un componente clave de la Estrategia de Conclusión. Ese es el mejor modo de velar por que nuestros trabajos prosigan perfectamente.

En los próximos meses, concluiremos el proceso de transferencia del material de las investigaciones a las fiscalías nacionales. Ya estamos listos para transferir tres causas relativas a 10 sospechosos a la Oficina de la Fiscalía del Estado de Bosnia y Herzegovina. Las últimas cuatro causas, relativas a 11 sospechosos, serán transferidas a Bosnia y Herzegovina antes de finales de año.

Responder a las solicitudes de asistencia y facilitar documentos y archivos son otros aspectos importantes de esa cooperación. Ofrecemos esa información a las fiscalías tanto de dentro como de fuera de la ex Yugoslavia. En los últimos seis meses, nuestro equipo de transición se ha ocupado de más de 90 peticiones de asistencia. Resulta interesante que la mitad de ellas provenían de países que no formaron parte de la ex Yugoslavia.

Aunque la cooperación entre las fiscalías está mejorando, los sistemas judiciales nacionales siguen tropezando con importantes obstáculos y dificultades legales en relación con el enjuiciamiento de crímenes de guerra. La prohibición de extraditar a ciudadanos de un Estado a otro y las barreras legales a la transferencia de causas de crímenes de guerra entre Estados podrían impedir que estos se investigaran y enjuiciaran debidamente. Todas las autoridades involucradas deben tratar esas cuestiones mediante la creación de los marcos legales necesarios. Ese parece ser el único modo de evitar una brecha en la impunidad.

Mi Oficina ha participado en varias conferencias con fiscales de la región para reforzar la cooperación en cuestiones judiciales entre los Estados de la ex Yugoslavia. Un logro reciente importante en ese proceso son las bases de datos y los inventarios de crímenes de guerra de la región. Otra novedad importante, que anuncié durante mi última exposición informativa, es la creación, con el apoyo de la Comisión Europea, de un proyecto de cooperación concreto, que permite a los fiscales de la región incorporarse a nuestra Oficina en La Haya. Está previsto que los primeros fiscales de enlace empiecen a trabajar este mes en mi Oficina. Esa iniciativa, como otras, es una muestra de la excelente interacción de mi Oficina con las Oficinas del Fiscal del Estado encargado de la investigación de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia.

Ahora, quisiera hablar brevemente de los planes organizativos de mi Oficina para el futuro. Está previsto que se inicie un plan de reducción importante en 2010. En nuestra propuesta de presupuesto, que se presentó a la Secretaría esta semana, planteamos que en los próximos dos años se efectuaría una reducción del 60% de la plantilla y de un 42% de las partidas no relacionadas con puestos en la Fiscalía. También se efectuará una reasignación gradual de los puestos de la Sección de Primera Instancia a la Sección de

Apelaciones, para hacer frente al volumen de trabajo creciente.

Estamos plenamente comprometidos con el proceso de reducción, y una vez más quisiera recalcar la necesidad de retener a nuestro personal experto y especializado para concluir nuestra labor. En las actuales circunstancias, un número considerable de trabajadores han abandonado mi Oficina y muchos más podrían abandonar la institución por haber encontrado oportunidades en otro lugar. Por consiguiente, es crucial que se tengan en cuenta sus necesidades y que se halle el modo de retener al personal hasta el fin de los juicios. Junto con el Presidente y el Secretario, seguiremos ocupándonos de esas cuestiones con los órganos y las oficinas de la Secretaría.

Por último, quisiera agradecer de nuevo al Consejo el apoyo constante que ha prestado a mi Oficina.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): Desde nuestro último informe al Consejo de Seguridad, en diciembre de 2008, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha continuado la actividad intensa para llevar a cabo la Estrategia de Conclusión y estamos firmemente comprometidos a terminar de manera rápida y adecuada nuestro mandato para impartir justicia en Rwanda por el genocidio de 1994.

En los últimos seis meses, la acusación ha iniciado el juicio de cuatro nuevas causas, una de las cuales acaba de completarse, y con respecto a las demás causas se ha progresado gradualmente. La acusación ya ha concluido sus argumentos en dos de esas causas después de unos juicios sumamente breves. Además, se están finalizando los juicios en curso sobre la causa *Karemera y otros*, con varios acusados, y sobre la causa *Setako*, con un solo acusado. En cuanto a las seis personas actualmente detenidas que están a la espera de que se programe la apertura de su juicio, la acusación ha preparado las causas y está a punto para proceder una vez se programen.

Durante el mismo período, también se han presentado siete nuevas causas y apelaciones en la Sala de Apelaciones, y ahora hay un total de 11 causas de ese tipo pendientes de apelación de las que la Fiscalía se está ocupando para celebrar la vista.

No obstante, a pesar de la intensa actividad del Equipo de Seguimiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en los últimos seis meses no se ha conseguido detener a ninguno de los 13 fugitivos restantes. Por lo tanto, en los próximos seis meses nos centraremos en: concluir los juicios en curso; iniciar los juicios de los detenidos restantes, según se vayan programando y con respecto a los cuales, como he dicho, estamos preparados para el juicio; intensificar nuestros esfuerzos de búsqueda, para lograr la detención y el traslado de los fugitivos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda para su enjuiciamiento o su traslado a otro lugar; redoblar los esfuerzos para que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda remita algunas causas a Rwanda y a otras jurisdicciones nacionales competentes; y estudiar nuevas medidas para conservar las pruebas que puedan utilizarse en el curso de los juicios de al menos cuatro prófugos de alto nivel pendientes de juicio en Arusha, cuando finalmente se les detenga.

La detención de Félicien Kabuga continúa siendo una de las principales prioridades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Los miembros del Consejo han recibido periódicamente información sobre los esfuerzos por detenerlo y trasladarlo al Tribunal. Las pruebas irrefutables reunidas por el Equipo de Tareas Conjunto formado por la policía de Kenya e investigadores del Tribunal indican que Félicien Kabuga entró en Kenya en 1994 y se le concedió permiso de residencia así como un permiso para realizar operaciones empresariales en ese país. En consecuencia, adquirió una propiedad; registró empresas en su propio nombre así como en nombre de otros; y abrió varias cuentas bancarias en su nombre en varios bancos de Kenya. En los informes del Equipo de Tareas Conjunto también se indica que durante un período largo supuestamente vieron varias veces a Kabuga en Kenya.

Ya hace varios años que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha tratado de obtener la cooperación de Kenya para detener a Kabuga y trasladarlo al Tribunal a fin de enjuiciarlo, y también para congelar sus bienes y propiedades ubicados en ese país. En este sentido, los funcionarios del Tribunal, incluido yo mismo, hemos realizado varias misiones a Kenya. Mi última misión a Nairobi con ese objetivo fue en marzo de 2009. Hasta ahora, las autoridades de

Kenya han confiscado una propiedad, la residencia familiar de Kabuga en Nairobi, conocida como la Villa Española.

El 8 de enero de 2008, el Director de Inmigración de Kenya escribió al Equipo de Tareas Conjunto para informarle de que Félicien Kabuga había abandonado Kenya. Todos los esfuerzos, incluida mi reciente misión de marzo de 2009, para obtener de las autoridades de Kenya los pormenores y las circunstancias de su presunta salida de ese territorio, así como acceso a determinados registros gubernamentales relativos a sus bienes y actividades, han sido infructuosos, ya que hasta ahora las autoridades de Kenya no han atendido las solicitudes del Tribunal.

También se están celebrando consultas con el Gobierno de la República Democrática del Congo para hallar la manera de detener y trasladar al gran número de fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en ese país. Seguimos exhortando al Consejo de Seguridad que pida a Kenya, a la República Democrática del Congo y a todos los demás Estados que cooperen con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la detención y el traslado de esos acusados. El legado del Tribunal, y por extensión el respeto por la trascendencia del derecho internacional humanitario, depende de la capacidad de la comunidad internacional para detener y ofrecer un juicio imparcial a todos los que han sido acusados de esas atrocidades graves contra otros seres humanos.

La cooperación de los Estados Miembros en casos en los que se ha localizado a los fugitivos de la justicia es crítica. Si el Tribunal se cierra sin que esos fugitivos hayan sido detenidos o trasladados, existe un peligro real de que se mantenga una situación de impunidad que será difícil de solucionar. Por lo tanto, es especialmente urgente que los Estados Miembros cooperen de lleno y que la comunidad internacional proporcione a esos Estados Miembros apoyo adicional —sobre todo en el caso de la República Democrática del Congo, y presión en el caso de Kenya— para garantizar la captura inmediata de los fugitivos y su traslado a Arusha para su enjuiciamiento.

Tras las decisiones de la Sala de Apelaciones por las que se dictaba que no se remitirían causas a Rwanda para su enjuiciamiento con arreglo al artículo 11 bis de las Reglas del Tribunal, el Gobierno de Rwanda está procediendo a promulgar legislación adicional —de hecho, según se me ha informado, ya la ha promulgado— para atender las preocupaciones pendientes de la Sala de Apelaciones en relación con la protección de los testigos y la grabación de la declaración de testigos que puedan ser reticentes a viajar a Rwanda para testificar. Una vez la ley entre en vigor y se cree la capacidad para proteger a los testigos y realizar videoconferencias, la Fiscalía estudiará de nuevo la posibilidad de presentar otras solicitudes ante las Salas de Primera Instancia en el transcurso de este año para la remisión a Rwanda de causas relativas a acusados del Tribunal para su enjuiciamiento.

Dado que las cuestiones que preocupan a las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones están relacionadas tanto con aspectos jurídicos como con la capacidad, quisiera exhortar al Consejo a que pida a los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos en pro del fomento de la capacidad para el sistema jurídico rwandés. Rwanda ha asumido la enorme carga de tener que ocuparse de las causas transferidas no sólo desde el Tribunal sino posiblemente también desde otras jurisdicciones nacionales, así como muchas otras causas nacionales de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Cabe reconocer que Rwanda también ha conseguido mucho en ese sentido: la abolición de la pena de muerte; la incorporación en su legislación de más garantías para un juicio imparcial; la modernización de instalaciones; y la capacitación de personal, con la asistencia del Tribunal. Convendría promover esos esfuerzos positivos para fomentar la capacidad en el sector jurídico.

El hecho de que los fugitivos sigan prófugos de la justicia desde hace mucho tiempo también supone un problema para la buena administración de la justicia, incluso cuando por fin se detenga a esos fugitivos y se les enjuicie. Como nos demuestra nuestra propia experiencia con los juicios que siguen en curso, cuanto más largo es el intervalo que transcurre entre el momento en el que se cometieron estos delitos graves, en 1994, y el momento del juicio, mayor es la posibilidad de que buena parte de las pruebas se pierda debido a que los testigos no estén disponibles por varias razones, como la muerte, la reubicación o incluso su reticencia a participar en el proceso después de un intervalo tan largo.

Con todo, como es comprensible, para el enjuiciamiento de esos delitos no hay límites de

tiempo. Los acusados serán enjuiciados cuando sean detenidos, mientras haya pruebas disponibles. Algunos de los acusados son de tan alto nivel que se ha considerado apropiado que sus juicios se celebren en un mecanismo internacional. Debido al interés del público en una buena administración de la justicia, es necesario que un juicio imparcial y adecuado no se vea socavado por el hecho de que los fugitivos consigan evadir la justicia durante el tiempo suficiente hasta que las pruebas contra ellos puedan desaparecer, sobre todo si gran parte de las pruebas se basa en la declaración oral de testigos, que tal vez ya no estén.

Por ello, la Fiscalía ha propuesto enmiendas a las Reglas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de manera que el Tribunal pueda conservar la declaración de los testigos en las causas de los fugitivos, y de manera que esas pruebas pudieran estar disponibles en cualquier juicio posterior si en ese momento los testigos no estuvieran. El cambio de la regla, cuando se apruebe, llevará a actuaciones para que el año que viene se tomen declaraciones especiales de testigos de ese tipo sobre al menos cuatro causas de fugitivos. Se prevé que estas actuaciones sean de una duración muy limitada, y no deberían incidir negativamente en la Estrategia de Conclusión.

Partiendo de la conferencia de fiscales internacionales y nacionales celebrada en noviembre de 2008, este año la Fiscalía organizará el coloquio anual de fiscales para hablar del legado de los Tribunales Penales Internacionales en relación con las medidas adoptadas contra la impunidad por atrocidades en masa. El coloquio se centrará en sacar experiencias del pasado en la administración de la justicia penal internacional y en reflejar el futuro de ese proceso en el momento en que disminuyen paulatinamente los tribunales especiales. El Tribunal actualmente centra también mayor atención en los asuntos pendientes relativos a los archivos y al acceso público a los documentos, el apoyo constante a las fiscalías nacionales y el cierre administrativo adecuado y la presentación de informes.

Seguimos firmemente comprometidos a concluir los juicios de los detenidos en la actualidad de una manera oportuna y lograr remitir satisfactoriamente las causas de algunos detenidos y prófugos. No subestimamos las dificultades de hacerlo, en particular en vista de la posible pérdida del personal de experiencia a medida en que progresa la Estrategia de Conclusión. No obstante, seguimos comprometidos con esos objetivos.

Deseo agradecer profundamente al Consejo de Seguridad y a todos los órganos de las Naciones Unidas el constante apoyo que brindan a las labores del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Jallow por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Sanader (Croacia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar por dar la bienvenida a los Presidentes Robinson y Byron, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow. Luego de escuchar con suma atención sus informes, deseo reiterar una vez más el firme compromiso de Croacia de seguir aplicando nuestra Ley Constitucional sobre la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

(*continúa en francés*)

Deseo subrayar la importancia que mi Gobierno y yo mismo concedemos a las labores del Tribunal, así como la necesidad de alcanzar los objetivos por los cuales el Consejo estableció el Tribunal. Tanto en nuestra calidad de miembro del Consejo de Seguridad como en calidad de uno de los principales promotores del establecimiento del Tribunal, Croacia seguirá insistiendo y brindando pleno apoyo al cumplimiento del mandato del Tribunal y al enjuiciamiento de los responsables de los crímenes.

(*continúa en inglés*)

De hecho, se dice que el Tribunal es la fuerza principal en un proceso que respete a las víctimas; un proceso que, administrando justicia, siente la base de un futuro mejor, un futuro de paz, seguridad, reconciliación, cooperación y prosperidad.

Croacia ha avanzado mucho en ese sentido. En ese camino, nunca hemos olvidado nuestro punto de partida. Seguimos recordando a Ovčara y las otras 142 fosas comunes en todo nuestro país. Aún recordamos vívidamente la completa destrucción de Vukovar y los bombardeos contra Dubrovnik, Osijek, Zadar, Gospić y tantas otras ciudades y poblados en Croacia. Lamentamos que algunos de los responsables de esos crímenes sigan aún libres. Lamentamos que Goran Hadžić no haya sido todavía entregado a La Haya. Sin duda, lamentamos que Ratko Mladić siga libre. Él y

Hadžić son responsables por los crímenes más graves cometidos en Europa después de la segunda guerra mundial, a saber, las masacres en Srebrenica y Vukovar. Lamentamos sobre todo que la acusación contra Milošević llegara demasiado tarde, y de hecho sin sentencia. Su muerte hizo imposible que una sentencia explicara claramente la evolución de una política que utilizó la agresión y la aplicación sistemática de crímenes de guerra.

Sin embargo, nuestro pesar no nos ha impedido mirar hacia el futuro ni nos ha impedido reconstruir nuestro país sobre la base del respeto de la dignidad humana, el estado de derecho y la justicia internacional. En Croacia, optamos por fortalecer nuestras instituciones democráticas, reformar nuestro sistema jurídico y crear un Estado donde nadie esté por encima de la ley. Con esa convicción y con nuestro compromiso con los valores democráticos fundamentales, hemos logrado poner a Croacia en el camino hacia el desarrollo, la reconciliación y el progreso. Hemos fortalecido también nuestra sociedad internamente y fortalecido nuestra posición en el mundo. Nos adherimos a la OTAN y somos miembros plenos de la familia euroatlántica de democracias. Una de las condiciones para alcanzar ese objetivo fue la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Nos complace que en su informe (véase S/2009/252) el Fiscal confirmara la buena cooperación general de Croacia con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En cuanto al único caso relativo a la entrega de documentos, Croacia difiere de la evaluación del Fiscal. Si bien cooperamos plenamente con su Oficina, observamos también que, de conformidad con el reglamento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Fiscal es parte durante las actuaciones judiciales. Por ese motivo, y de conformidad con el reglamento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Croacia ha presentado a la Sala de Primera Instancia una solicitud para confirmar el cumplimiento de las obligaciones de Croacia para proporcionar los documentos solicitados o establecer su cadena de custodia. Entre tanto, Croacia seguirá cooperando plenamente con la Fiscalía.

Croacia continuará respaldando al Tribunal, convencida de que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia cumple el objetivo por el cual fue establecido por el Consejo de Seguridad. Como miembro del Consejo de Seguridad y miembro de la OTAN y futuro miembro de la Unión Europea, Croacia apoyará activamente la consecución de esos objetivos, plenamente consciente de que serán la medida para definir el legado del Tribunal. Croacia valora mucho y respalda los esfuerzos del Presidente Robinson y del Tribunal para garantizar la conclusión temprana y ordenada de sus labores. El Tribunal se ha adentrado ya en una fase crítica, en la que será necesario comenzar a reducirse y a la vez seguir trabajando en las causas pendientes y en la transición hacia una infraestructura apropiada que asuma en el futuro las funciones residuales del Tribunal.

Por último, permítaseme reiterar el mensaje que se pronunció hace dos años en la Asamblea General. Todo el mundo en todas partes debe estar seguro de que no se permitirá que ningún crimen de lesa humanidad quede impune. Esa es nuestra responsabilidad común. Sólo entonces podremos crear un mundo mejor para la posteridad.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitar a Turquía y a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Deseo también dar las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas.

En mi intervención hoy, en primer lugar, hablaré un poco sobre nuestra posición nacional respecto de las Estrategias de Conclusión de los Tribunales. En segundo lugar, siguiendo la práctica de mi predecesor belga, deseo aprovechar esta ocasión para actualizarlos sobre las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, que Austria ha presidido desde inicios de este año. Por consiguiente, pido paciencia al Presidente, puesto que podría necesitar uno o dos minutos más que si fuera a limitarme a hablar exclusivamente sobre la parte nacional de mi declaración.

Austria apoya firmemente todos los esfuerzos por fortalecer la justicia penal internacional, incluso mediante la Corte Penal Internacional, los tribunales especiales o mixtos y las comisiones de la verdad. Debemos garantizar que los responsables de los crímenes más graves rindan cuentas y sean llevados ante la justicia. Encomiamos al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus funciones pioneras en la lucha

contra la impunidad y por su contribución al desarrollo del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario.

Austria respalda plenamente los esfuerzos de los Tribunales por concluir sus labores cuanto antes y lograr la Estrategia de Conclusión de conformidad con las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). Observamos que, según las proyecciones actuales, los Tribunales no podrán cumplir la fecha establecida en la Estrategia de Conclusión pero esperan concluir sus labores en 2013. Instamos a los Tribunales a que adopten todas las medidas posibles para que concluyan sus trabajos de manera expedita manteniendo a la vez todas las normas de un juicio justo y las debidas garantías procesales.

La detención de los restantes prófugos sigue siendo máxima prioridad para la conclusión de los trabajos del Tribunal. Pedimos a todos los Estados de la región, sobre todo a aquellos donde se sospecha que los prófugos están sueltos, que cooperen plenamente con los Tribunales. Austria acoge con satisfacción los esfuerzos de Serbia por rastrear a los fugitivos Ratko Mladić y Goran Hadžić y espera que se logren pronto resultados positivos.

Asimismo, acogemos con beneplácito los esfuerzos que han desplegado el Gobierno de Croacia, en particular usted, Sr. Primer Ministro, y el Ministro de Justicia, y esperamos que estos esfuerzos fortalezcan aún más el diálogo constructivo con el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Permítame añadir, Sr. Primer Ministro, que mi Gobierno es plenamente consciente de su compromiso personal de larga data de colaborar plenamente con el Tribunal. Sabemos que usted emprendió este camino desde que asumió el cargo, y también sabemos que, en circunstancias difíciles, su compromiso contribuyó a localizar a Ante Gotovina y trasladarlo a La Haya.

La remisión de causas a jurisdicciones nacionales competentes es una parte esencial de la Estrategia de Conclusión. Sin embargo, se debe garantizar que todas las causas remitidas se administren de manera justa, imparcial y equitativa. También es esencial adoptar medidas eficaces para la protección de testigos, hacer efectivas las condenas y adoptar medidas en contra de los que ayudan a los prófugos a evadir la justicia. Tomamos nota de que la Sala de Primera Instancia y de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha denegado el traslado a Rwanda de las cinco causas que solicitó el Fiscal. Esperamos que los esfuerzos de Rwanda para mejorar su sistema judicial y la protección de testigos permitan al Fiscal solicitar nuevamente la remisión de causas.

Ahora ofreceré información actualizada sobre las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales desde el comienzo de este año. Desde enero de 2009, el Grupo de Trabajo ha celebrado 12 reuniones para examinar el establecimiento de un mecanismo residual o mecanismos residuales para desempeñar ciertas funciones de los Tribunales una vez que éstos hayan concluido su labor.

En la tarde de hoy tendrá lugar aquí otra reunión del Grupo de Trabajo con los Presidentes y los Fiscales. Hay acuerdo entre los miembros del Grupo de Trabajo en el sentido de que los principales prófugos de los Tribunales deben enfrentar un juicio internacional por conducto de los mecanismos. También estamos de acuerdo en que se debe preservar el legado y los archivos de los Tribunales. Se ha acordado además que los mecanismos tendrán capacidad de enjuiciamiento para juzgar a los prófugos de los Tribunales de Yugoslavia y de Rwanda según la lista de magistrados. El mecanismo o los mecanismos deben ser pequeños, provisionales, eficientes y compatibles con una carga de trabajo reducida en el período posterior a su cierre.

El Grupo de Trabajo ha continuado un examen a fondo de las ocho funciones residuales consideradas esenciales por los Tribunales y que deberán llevarse a cabo después de su cierre, a saber, el juicio de los prófugos; el juicio de los casos contenciosos; la protección de testigos; el examen de los fallos; las remisiones de causas a jurisdicciones nacionales, incluida la revocación; la supervisión del cumplimiento de las sentencias; la asistencia de las jurisdicciones nacionales y el mantenimiento de los archivos. Los debates con respecto a si todas o sólo algunas de estas funciones las debe llevar a cabo el mecanismo o los mecanismos siguen en curso.

El Grupo de Trabajo ha examinado también la posible o las posibles fechas de inicio del mecanismo o los mecanismos, así como su estructura. Esto incluye temas importantes tales como si debería haber uno o dos mecanismos, o un mecanismo con dos oficinas, y las cuestiones conexas sobre la posible coordinación de los archivos de los Tribunales con el mecanismo o los

mecanismos y su ubicación. Los debates se basaron en textos oficiosos de los Presidentes, con los aportes de los Tribunales, que fueron elaborados con la valiosísima asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Grupo de Trabajo también sostuvieron un intercambio de opiniones con los miembros del Comité de Gestión del Tribunal Especial para Sierra Leona. El Presidente prevé convocar reuniones oficiosas con los representantes de los Estados de la ex Yugoslavia y Rwanda y los países anfitriones de los Tribunales, a saber, los Países Bajos y Tanzanía.

Los Presidentes de los dos Tribunales han hecho varias solicitudes por escrito relativas a las Estrategias de Conclusión, incluidos la ampliación de la Sala de Apelaciones mediante la redistribución de los magistrados de primera instancia, la prórroga de los mandatos de los magistrados y, como medida provisional, el nombramiento de un magistrado ad lítem adicional del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia además de los 12 magistrados ad lítem autorizados en virtud del Estatuto. Actualmente, el Grupo de Trabajo examina estas solicitudes.

En su declaración de la Presidencia de 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las opciones de la posible ubicación de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la sede del mecanismo o los mecanismos residuales para estos Tribunales. Tengo entendido que se ha dado punto final al informe en esencia, que se publicará como documento oficial del Consejo de Seguridad una vez que se haya traducido a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Tenemos la intención de comenzar examinando el contenido y las recomendaciones del informe en el seno del Grupo de Trabajo más adelante este mes. Posteriormente, el Grupo reanudará las negociaciones sobre el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad para establecer el mecanismo o los mecanismos.

Para concluir, quisiera dar las gracias a los Presidentes, los magistrados permanentes y ad lítem, los Fiscales y los Secretarios del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y a todo su personal por los infatigables esfuerzos que han desplegado en nombre de la justicia internacional. Agradecemos especialmente a la Oficina de Asuntos Jurídicos, cuya pericia y asistencia son indispensables para nuestra labor.

Por último, también quisiera agradecer a todos los miembros del Grupo de Trabajo sus contribuciones activas y constructivas a nuestras deliberaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Austria por su amplia exposición informativa, y agradezco a él y a su Grupo la labor que están realizando.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre de la delegación de Viet Nam, lo felicito calurosamente así como a la delegación turca por haber asumido la Presidencia del Consejo por primera vez. En el cumplimiento de su importante tarea, usted y su delegación pueden contar con la plena cooperación de la delegación de Viet Nam.

Quisiera aprovechar la oportunidad para transmitir al Embajador Vitaly Churkin y a la delegación de Rusia nuestro sincero reconocimiento por el liderazgo tan eficaz de la labor del Consejo durante el mes de mayo.

Doy las gracias a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus informaciones. Agradecemos a los Tribunales sus informes tan amplios y la cantidad de trabajo que han podido realizar, y tomamos nota de su compromiso de seguir esforzándose para acelerar la conclusión de sus mandatos.

Según sus proyecciones más recientes, ambos Tribunales celebrarán juicios de primera instancia más allá del fin de 2009 y juicios de apelaciones después de 2010. Al reconocer que ha habido factores imprevistos e incontrolables que han ocasionado el retraso de los juicios, a mi delegación le preocupa el retraso continuo en el traslado de los acusados a la custodia de los Tribunales, así como el hecho de que todas las solicitudes formuladas por el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda han sido denegadas y que actualmente ambos Tribunales enfrentan dificultades para retener a su personal altamente calificado.

En su resolución 1534 (2004), el Consejo de Seguridad expresó su determinación de examinar el

cumplimiento de las Estrategias de Conclusión de los Tribunales y garantizar el cumplimiento de los calendarios fijados en las Estrategias de Conclusión y refrendados en la resolución 1503 (2003). Si bien las evaluaciones y las decisiones del Consejo se han determinado y se determinarán de acuerdo con las realidades correspondientes, consideramos necesario instar a los Tribunales a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir los requisitos de las Estrategias de Conclusión, y pedimos a todos los Estados Miembros que cooperen plenamente con los Tribunales para ayudarlos a concluir su labor cuanto antes. Apoyamos todos los esfuerzos para fortalecer los sistemas judiciales nacionales competentes a fin de facilitar el traslado de causas relativas a inculpados de rango inferior o medio, incluso los prófugos, de los Tribunales a las jurisdicciones nacionales.

En los últimos 18 meses, el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, bajo las presidencias de Bélgica y Austria, han venido debatiendo intensamente un posible mecanismo residual para sustituir al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la etapa posterior a la conclusión de sus labores. Apoyamos los esfuerzos que, en ese sentido, ha desplegado el Grupo de Trabajo y consideramos que han sido importantes contribuciones para que el Consejo adopte decisiones mejor fundamentadas respecto de las Estrategias de Conclusión de los Tribunales.

En conclusión, nos encontramos en un momento crítico de nuestro empeño conjunto para conseguir una conclusión mesurada y eficaz de la labor de los Tribunales. Debemos garantizar que los dos Tribunales reciban toda la orientación y el apoyo necesarios, incluidos recursos suficientes para concluir sus mandatos y abordar las cuestiones relativas a su legado de la manera más conveniente posible.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea felicitar a Turquía por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Federación de Rusia por la manera en que ejerció la Presidencia del Consejo durante el mes pasado.

En nombre de la delegación china, deseo dar las gracias al Presidente Robinson y al Fiscal Brammertz del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia por sus exposiciones informativas sobre las actividades del Tribunal. También damos las gracias al Presidente Byron y al Fiscal Jallow del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones sobre las actividades de ese Tribunal.

Tomando en cuenta que la conclusión de las estrategias de los dos Tribunales fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad, ambos Tribunales han trabajado duro para aplicar las estrategias y seguir haciendo progresos, como lo confirman una vez más los avances alcanzados en el período sobre el que se informa. Expresamos nuestra gratitud y nuestro reconocimiento respecto de esos progresos, pero considerando que en los dos Tribunales aún se están llevando a cabo juicios, las fechas previstas en las Estrategias de Conclusión tendrán que ser aplazadas. Por supuesto, muchos han sido los factores que han incidido en el retraso. Esperamos que los dos Tribunales actúen de manera dinámica en el aprovechamiento de la labor desarrollada en el pasado para mejorar sus métodos de trabajo, a fin de que se pueda registrar un avance sustancial. Es preciso hacer un uso pleno de todos los recursos disponibles a fin de mejorar la eficacia de los juicios y, de esa manera, hacerlos más expeditos.

Mientras tanto, seguimos creyendo que la transferencia de casos y acusados a las jurisdicciones nacionales es un paso importante para la aplicación de las Estrategias de Conclusión. Nos complace observar que los Tribunales han reafirmado esa idea en sus informes. El Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha hecho sugerencias muy concretas en ese sentido. Esperamos que los dos Tribunales, y en particular el de Rwanda, aceleren el ritmo de sus actividades en esa dirección de manera que el concepto pueda ser aplicado con eficacia y se garantice la transferencia de todos los casos y acusados que sea posible.

El Grupo de Trabajo oficioso ha seguido estudiando la cuestión del legado y las funciones residuales de los Tribunales. Deseo dar las gracias al Embajador de Austria por su concisa pero minuciosa exposición informativa sobre la labor que ha venido realizando. La declaración presidencial emitida por el Consejo de Seguridad el 19 de diciembre de 2008 (S/PRST/2008/47) se refiere a esta cuestión, haciendo notar que el mecanismo ad hoc que se propone debería consistir en una estructura pequeña, temporal y eficiente. Ese principio básico siempre ha guiado la

percepción del Grupo de Trabajo oficioso respecto de esta cuestión. Estamos a favor de identificar, sobre esta base, un plan viable y económico. También estamos a favor de que ambos Tribunales brinden asesoría y sugieran propuestas al Grupo de Trabajo oficioso durante el período que se informa. Algunas de sus propuestas son constructivas y reflejan un pensamiento innovador. Reiteramos nuestra disposición a adoptar un enfoque positivo para considerar cualquier plan que pueda contribuir a acelerar la aplicación de las Estrategias de Conclusión.

El Secretario General deberá presentar, a solicitud del Consejo de Seguridad, un informe sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con el mecanismo residual. Confiamos en que ello facilitará la labor que viene realizando el Grupo de Trabajo oficioso. Comprendemos que la elaboración del informe no es una tarea fácil. Damos las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos y esperamos con interés recibir pronto ese documento.

Las Estrategias de Conclusión, tal como las aprobó el Consejo, son un objetivo general y cada una de las fases del proceso deben ser ejecutadas. En los últimos años, los dos Tribunales han registrado firmes progresos en la aplicación de las estrategias, pero el trabajo aún por hacer es enorme. Esperamos que el Tribunal siga trabajando en esa dirección.

Sr. Parham (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo en este mes y expresarle nuestra disposición a colaborar con usted y con su Misión. Cuente con nuestro apoyo. Deseo, además, dar las gracias al Embajador Churkin y a su Misión por la manera tan capaz en que se desempeñaron en la Presidencia del Consejo el mes pasado.

Doy la bienvenida al Consejo a los Presidentes Byron y Robinson y a los Fiscales Jallow y Brammertz a quienes agradezco sus exposiciones informativas sobre la puesta en práctica de las Estrategias de Conclusión de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda. En esos informes se señala que es posible que la labor de los dos Tribunales ahora no culmine, cuando menos, hasta 2013. Mi Gobierno agradece el hecho de que ambos Tribunales sigan haciendo frente a las grandes dificultades que encuentran en la conclusión de su labor. Algunos acusados han sido arrestados a última hora. Ambos Tribunales aún tienen un nutrido número de casos, incluidos complejos casos en los que hay múltiples acusados. Los juicios se han visto retrasados debido a los problemas de salud de algunos acusados y ha habido una gran cantidad de casos de desacato. Esas son sólo algunas de las cuestiones a las que han tenido que hacer frente.

No obstante, el retraso en la ejecución del cronograma de conclusión es motivo de preocupación. Mi Gobierno reconoce los esfuerzos que han realizado hasta el momento las principales autoridades de los Tribunales y sus colaboradores a fin de facilitar la conclusión. Sin embargo, hacemos hincapié en que es vital que ambos Tribunales sigan haciendo todo lo posible a fin de minimizar la ocurrencia de nuevos retrasos de una manera consistente con la realización de juicios justos para todos los acusados, incluso explorando y aplicando medidas más eficaces.

Esperamos que los Tribunales sigan optimizando el uso del tiempo judicial y de las Salas. Al mismo tiempo, creemos que es importante para el Consejo de Seguridad apoyar a los Tribunales y adoptar las decisiones que sean necesarias para ayudarles a culminar su labor, incluso autorizando las correspondientes prórrogas de los mandatos de los magistrados y el redespliegue de personal judicial en las Salas de Apelación.

Entendemos la continua preocupación que manifiestan los Presidentes con la cuestión de la retención del personal en momentos en que los Tribunales se acercan a la conclusión de su labor. Esas cuestiones no son de la incumbencia directa del Consejo de Seguridad. Sin embargo, insto a los Tribunales a explorar la posibilidad de utilizar incentivos no monetarios a fin de retener al personal, sobre todo mediante el otorgamiento de contratos que se ajusten a los cronogramas para la conclusión, según lo decidido por la Asamblea General.

La cooperación plena y eficaz de los Estados es fundamental para garantizar que los Tribunales sean capaces de cumplir sus mandatos. Mi Gobierno acoge con gran beneplácito lo apuntado por el Fiscal Brammertz respecto de la cooperación con Serbia en cuanto al acceso a documentos y a los esfuerzos operativos para localizar a los acusados fugitivos Ratko Mladić y Goran Hadžić. En términos generales, mi Gobierno cree que Serbia tiene ahora un buen historial de cooperación que hay que reconocer. Así que

lamentamos que lo haya socavado recientemente en dos ocasiones con mensajes públicos contradictorios en los que acusa al Tribunal de no ser imparcial. Esperamos que, en el futuro, las autoridades serbias eviten esas observaciones que, de lo contrario, podría ir en detrimento de la disposición de los ciudadanos serbios a ayudar al Tribunal actuando como testigos u ofreciendo nueva información.

No obstante, el Gobierno de mi país lamenta que Croacia aún no haya sido capaz de aportar diversos documentos claves para el juicio contra Gotovina. Apoyamos plenamente al Fiscal en sus esfuerzos por proseguir esta cuestión. Exhortamos a Croacia a seguir buscando los documentos desaparecidos y a que su investigación administrativa vaya respaldada por cargos penales cuando haya pruebas de retirada o destrucción ilegal de documentos. En esta esfera todavía es preciso seguir trabajando con el telón de fondo de una colaboración estrecha en otras esferas.

En cuanto a la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, tomamos nota con inquietud de las palabras del Fiscal Jallow en cuanto a que los problemas de la cooperación con Kenya siguen sin resolverse. Es vital que todos los Estados donde se sospeche que hay acusados prófugos, sobre todo Kenya y la República Democrática del Congo, cooperen plena e inmediatamente para facilitar su arresto y su entrega al Tribunal. Quienes han cometido delitos graves en Rwanda deben enfrentarse a la justicia.

Los dos Tribunales han contribuido enormemente al restablecimiento de la paz y la seguridad en sus regiones al luchar contra la impunidad de los delitos más graves. Su legado debe conservarse tras el cierre de los Tribunales. Un elemento clave de ello será la creación de un mecanismo residual efectivo y sostenible para que efectúe las funciones residuales básicas, como el enjuiciamiento del resto de los acusados prófugos.

Estamos interesados en intensificar nuestros debates sobre esas cuestiones a tenor del próximo informe del Secretario General, con miras a llegar este año a un acuerdo sobre la estructura y las atribuciones del mecanismo residual.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Permítaseme dar las gracias a los principales responsables de ambos Tribunales por sus exposiciones informativas y por los informes que han presentado al Consejo de Seguridad sobre sus Estrategias de Conclusión.

Observamos que, pese a las dificultades, la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha sido fructífera en los últimos seis meses. Durante ese período, se han dictado cuatro sentencias contra siete acusados y se han concluido las vistas de seis causas con 14 acusados. El Tribunal también tiene previsto concluir, antes de finales de 2009, la fase más intensa y larga —la presentación de pruebas— en todos los juicios de primera instancia, a excepción de uno.

Lamentablemente, los resultados de los trabajos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia no son extraordinarios. En el período que nos ocupa, sólo se ha dictado una sentencia, y eso en un juicio que concluyó en agosto de 2008. En cuanto a los expedientes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, sigue habiendo cuatro causas relativas a seis acusados cuyas vistas ni siquiera han empezado. Los acusados están a disposición del Tribunal desde junio de 2003, así que están detenidos desde hace seis años y las vistas ni siquiera han empezado. Consideramos que esa situación es inaceptable y que es una violación de las normas civilizadas de justicia y de las normas relativas a los derechos humanos generalmente aceptadas. Eso resulta todavía más difícil de entender porque el Tribunal tiene la opción legal de remitir las causas a las jurisdicciones nacionales.

También nos desconcierta la incipiente tendencia a suspender las actuaciones judiciales principales hasta que se resuelvan las causas por desacato. El Tribunal dio claras muestras de actuar por principio en lo relativo a la seguridad de los testigos en la causa de Vojislav Šešelj, en relación con un libro que éste había publicado; mientras que en la causa de Ramush Haradinaj, ex Primer Ministro de Kosovo, en la que algunos testigos fueron asesinados y se intimidó abiertamente a otros, el Tribunal no tuvo en cuenta esos problemas. Prolongar los principales juicios hasta que concluyan las audiencias por desacato es perjudicial para la Estrategia de Conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

No pueden dejar de preocuparnos las valoraciones del informe del Presidente de ese Tribunal sobre las fechas provisionales para la conclusión de las audiencias de primera instancia y las apelaciones, que llegarían hasta mediados de 2013.

En esta fase, es especialmente importante velar por que haya suficiente cooperación entre los Estados —ante todo, entre los de la región— y los Fiscales de los Tribunales. Hemos observado algunos progresos en lo relativo a mantener la interacción entre el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Serbia. Ese hecho no sólo lo confirman las valoraciones del Fiscal Brammertz sino también el material sobre la cuestión que facilitó Serbia a los miembros del Consejo de Seguridad la víspera de nuestra sesión.

Asimismo, puede detectarse una cierta dinámica en las relaciones entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Estado y las instituciones judiciales de Rwanda. Al mismo tiempo, la Federación de Rusia sigue preocupada por los casos, mencionados por los Fiscales, de Estados que no han cumplido con su obligación de cooperar con los Tribunales, sobre todo en cuanto a facilitar los documentos necesarios para la investigación y el rastreo de los acusados. Esos factores no sólo retrasan las actuaciones sobre causas concretas sino que, en general, van en detrimento de la capacidad de los Tribunales de lograr veredictos objetivos.

Por último, quisiera reiterar una vez más la postura de la Federación de Rusia, a saber, que ambos Tribunales deberían regirse por los plazos establecidos por el Consejo de Seguridad y hacer todo lo posible para haber concluido el grueso de sus trabajos a finales de 2010. La incapacidad de llevar a varios acusados ante los dos Tribunales no puede considerarse una justificación para prorrogar ilimitadamente las actividades de esos órganos. Como los plazos están a punto de cumplir, buscaremos las mejores opciones para los mecanismos propuestos para las funciones residuales de los Tribunales. En ese contexto, quisiéramos dar las gracias al Embajador Thomas Mayr-Harting por la eficacia con que Austria presidió el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales. Observamos que se ha progresado en el examen de las cuestiones relativas a la próxima conclusión de los trabajos de los Tribunales. Mi delegación espera que, para finales de año, el Consejo logre acordar el texto de una resolución sobre los parámetros de las funciones residuales de esos órganos temporales de la justicia internacional.

Sr. Mugoya (Uganda) (*habla en inglés*): Mi delegación lo felicita, Sr. Presidente, así como a Turquía, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio, y le garantizo que cuenta con toda la cooperación y el apoyo de mi delegación. También quisiera dar las gracias al Embajador Churkin y a la delegación de Rusia por la habilidad con que dirigió el Consejo durante el mes de mayo.

Damos las gracias a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales por sus exposiciones informativas. A Uganda le complace el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y de presupuesto relativos a los lugares donde podrían emplazarse los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la sede del mecanismo residual de los Tribunales.

Mi delegación valora la ingente labor que han realizado hasta ahora los Tribunales en cumplimiento de las resoluciones pertinentes. Consideramos importantísima la labor que han realizado los Tribunales hasta ahora para impartir justicia y luchar contra la impunidad en relación con crímenes deleznables de lesa humanidad, como el genocidio.

A Uganda le complacen los progresos logrados por los Tribunales pese a los retos que enfrentan. En el informe del Secretario General hemos observado que los retos son, entre otros, el enjuiciamiento de los acusados por desacato y la protección de las víctimas y los testigos, que requieren la capacidad judicial de sancionar todos los casos de incumplimiento de las órdenes de los Tribunales.

Uganda acoge con agrado la recomendación del Secretario General de traspasar, como parte de la Estrategia de Conclusión, las funciones residuales a mecanismos residuales que cuenten con el respaldo de una estructura que pueda facilitar el cumplimiento de la Estrategia de Conclusión. En ese sentido, mi delegación apoya la recomendación de que los Tribunales remitan más causas a las jurisdicciones nacionales, y que se desarrollen al mismo tiempo las capacidades nacionales.

Para activar los mecanismos residuales, será necesario adoptar y utilizar la lista de antiguos magistrados, oficiales jurídicos, fiscales y defensores y otro personal pertinente. Esta empresa proporcionará apoyo para el conocimiento institucional, que es esencial en aras de la justicia y la Estrategia de Conclusión.

Uganda acoge con agrado la recomendación sobre la ubicación de los mecanismos residuales y archivos

tanto en Europa como en África, en las regiones en las que se cometieron los delitos. La razón de esa sugerencia es que los mecanismos residuales necesitarán acceso a los registros regionales para cada Tribunal, así como a los nuevos registros que vayan creándose.

Ambos Tribunales han solicitado la prórroga del mandato de los magistrados permanentes y ad lítem, la ampliación de sus Salas de Apelaciones y de Primera Instancia, y la reasignación de los magistrados de primera instancia. Está claro que todavía hay que concluir toda una serie de causas, los mandatos de algunos de los magistrados están por concluir y la situación de los magistrados ad lítem ha planteado cuestiones que requieren una atención urgente. Puesto que todavía hay trabajo sin terminar, Uganda apoya esas solicitudes de prórroga.

Los magistrados ad lítem han realizado una contribución valiosísima al funcionamiento de los Tribunales y a la Estrategia de Conclusión. Se les han asignado varias causas y por necesidad se han visto obligados a establecer residencia permanente en la sede de los Tribunales. Sus tareas y competencias son idénticas a las de los magistrados permanentes y casi la mitad de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda llevan en el cargo desde hace más de seis años. Por ello, Uganda pide que se revisen sus condiciones de servicio.

Por último, quisiera dar las gracias a los Presidentes, Fiscales, magistrados, magistrados ad lítem y personal de los Tribunales por su labor y pedimos al Consejo que brinde el apoyo necesario para garantizar que el trabajo de ambos Tribunales se concluya cuanto antes sin contratiempos y de manera ordenada.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera manifestarle nuestra gran satisfacción por el hecho de que haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Aseguramos a la delegación turca nuestro apoyo en el ejercicio de la Presidencia. También transmitimos nuestro agradecimiento al Representante Permanente de la Federación de Rusia y a su delegación por la gran aptitud con la que ejercieron la Presidencia del Consejo en mayo.

Celebro que hoy estuviera presente en el Consejo de Seguridad el Primer Ministro de Croacia, Excmo. Sr. Ivo Sanader.

Asimismo quisiera dar las gracias a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Penales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia por habernos presentado sus informes semestrales. En esos informes se confirma claramente que los plazos definidos en 2003 y 2004 en la Estrategia de Conclusión de la labor de los Tribunales no se cumplirán y que esa labor continuará más allá de 2010. Las limitaciones de procedimiento, los avatares de la justicia, la tardanza en la detención de fugitivos y, en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los obstáculos para remitir a los acusados de segundo rango a las jurisdicciones nacionales explican este retraso con respecto al calendario. En cualquier caso, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la realidad de un horizonte para concluir las apelaciones retrasadas hasta la primera mitad de 2013 y sacar las conclusiones pertinentes.

La primera cosa que hay que hacer es dar a los Tribunales los medios para celebrar los procesos y las apelaciones lo antes posible, respetando plenamente las reglas de la equidad y la justicia. En ese sentido, la solicitud conjunta de los dos Tribunales con respecto a la reasignación de magistrados de primera instancia a la Sala de Apelaciones compartida refleja la necesidad real y debería aceptarse.

También acogemos favorablemente el principio de prórroga de los mandatos de los magistrados permanentes y ad lítem. El Grupo de Trabajo sobre los tribunales internacionales deberá proponer las modalidades de esa prórroga, pero desearíamos que la decisión que tome el Consejo de Seguridad refleje claramente su voluntad de tratar de que los Tribunales puedan llevar a buen término sus trabajos hasta el final.

Es indispensable proporcionar a los Tribunales la previsibilidad apropiada, en particular para mantener la calidad del personal, cuyos miembros, ante la incertidumbre, es normal que tengan la tentación de buscar empleos más estables. El éxito de la Estrategia de Conclusión depende obviamente de la participación de un personal cualificado y motivado y en ese sentido el actual nivel de abandono es preocupante. El Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia así lo ha confirmado antes.

Quisiera expresar de nuevo a los Tribunales y a su personal el reconocimiento de Francia por los esfuerzos considerables que deberá realizar en esta fase difícil de conclusión de su trabajo. También celebro

que se prosigan los esfuerzos por mejorar la gestión de los procedimientos, lo que permitirá intensificar el ritmo de trabajo de las Salas de Primera Instancia y Apelación.

La actividad de los Fiscales es igualmente esencial, sobre todo para la búsqueda de los fugitivos, cuya detención y traslado a los Tribunales son prioritarios. La existencia de acusados prófugos es uno de los principales elementos de incertidumbre que pesa sobre la Estrategia de Conclusión, pero la misión de los Tribunales no se cumplirá del todo mientras los acusados no sean detenidos y juzgados.

Estamos firmemente convencidos de que los responsables de los delitos más graves deben ser juzgados por los Tribunales Penales Internacionales. La detención del Sr. Karadžić fue un avance importante para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Ahora esperamos que se detenga a los Sres. Mladić y Hadžić y nos satisface la apreciación positiva del Fiscal Brammertz sobre la cooperación de las autoridades de Serbia en ese sentido. Quisiera recordar de nuevo que la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, ya sea en la búsqueda de fugitivos o en la celebración de juicios, es un elemento esencial de la estrategia de estabilización y asociación hacia el conjunto de países de la región de la ex Yugoslavia, estrategia que sigue la Unión Europea. Exhortamos a esos países a que brinden toda la asistencia necesaria al Tribunal.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, siguen prófugos 13 de los acusados, de los cuales cuatro son de primer rango. Exhortamos a todos los Estados afectados a que proporcionen al Fiscal Jallow la cooperación necesaria. En particular pedimos a Kenya que cumpla con sus obligaciones de detener y entregar a Félicien Kabuga al Tribunal.

Aplaudimos los esfuerzos de Rwanda por reformar su legislación con miras a eliminar todo obstáculo jurídico que impidiera la remisión de causas a su jurisdicción y evitara que los objetivos de segundo rango sean juzgados por el Tribunal. Quisiera recordar que, si el problema de los fugitivos no se resuelve rápidamente, deberá resolverse en el marco de la gestión del legado de los Tribunales, ya que sería inaceptable que su cierre signifique la impunidad de los criminales prófugos. Esa función corresponderá al mecanismo de gestión de las funciones residuales esenciales que deberá crearse después de la conclusión de los Tribunales.

El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre los tribunales internacionales ha seguido trabajando en la cuestión bajo la dirección eficaz de Austria. En los seis últimos meses el Grupo ha podido profundizar en su reflexión, con la participación de nuevos miembros del Consejo de Seguridad y la contribución muy útil de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Quisiera igualmente dar las gracias a los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los dos Tribunales por su excelente contribución al Grupo de Trabajo.

El Representante Permanente de Austria ofreció antes una explicación precisa de la situación de las actividades del Grupo de Trabajo y por lo tanto no volveré a esta cuestión. Mi delegación tan sólo quisiera subrayar que mi país participa en ese trabajo con el deseo de que el Consejo adopte en su momento una decisión para conservar plenamente la integridad del legado de los Tribunales. Sería inadmisible que las Naciones Unidas no cumplan con el deber que tienen de garantizar las funciones residuales necesarias para que la administración de justicia esté asegurada después de la conclusión de los Tribunales, bajo la égida y en el marco de un mecanismo eficaz.

Se han contemplado distintas posibilidades para la creación de este mecanismo, que deberá atenerse a los criterios de modestia y ahorro. Sin embargo, es esencial que permita continuar la labor judicial de los dos Tribunales con plena continuidad de sus actividades y respeto de las criterios más rigurosos de equidad y justicia.

El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han encarnado el rechazo de la comunidad internacional a la impunidad por los delitos más graves cometidos contra la conciencia humana. Deben concluir cuanto antes su labor y al Consejo de Seguridad le corresponderá adoptar las decisiones apropiadas para garantizar su legado.

Sr. Gouider (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame asegurarle el pleno apoyo de nuestra delegación en su conducción de las labores del Consejo durante este mes. Deseamos también rendir homenaje a la Presidencia rusa del Consejo el mes pasado por los esfuerzos realizados.

Ante todo, permítame acoger con beneplácito la presencia entre nosotros hoy de los dos Presidentes de los Tribunales Penales Internacionales, Magistrados Patrick Robinson y Dennis Byron, y de los Fiscales Serge Brammertz y Hassan Bubacar Jallow. Les damos las gracias no sólo por sus amplias exposiciones informativas, sino también por el excelente trabajo que han realizado y siguen realizando con sus equipos.

No es necesario recordar la resolución 1503 (2003) sobre las Estrategias de Conclusión para los dos Tribunales, ni recordar a los Tribunales que deben adoptar todas las medidas necesarias para concluir sus juicios en 2010, ni tampoco subrayar la resolución 1534 (2004), en la que se hace hincapié en la importancia de la plena aplicación de las estrategias.

Sin duda, las exposiciones informativas que acabamos de escuchar testimonian los progresos tangibles en la aplicación de las disposiciones de las estrategias. Habiendo dicho eso, cabe señalar que han surgido circunstancias que salen del control de los dos Tribunales, que coadyuvan a un aumento sin precedentes en el volumen de trabajo de ambos Tribunales que tiene grandes consecuencias en el calendario de las Estrategias de Conclusión y en los recursos necesarios para su plena aplicación.

Al igual que otras delegaciones, deseamos subrayar la importancia de que los Tribunales concluyan sus labores cuanto antes, sin, claro está, socavar los imperativos de la justicia. A nuestro juicio, es también indispensable facilitarles apoyo en cuanto a los recursos financieros y humanos que necesitan. Nos convendría también examinar de manera favorable las solicitudes que han presentado recientemente en esa dirección. De hecho, es evidente que la aplicación de las Estrategias de Conclusión requerirá prorrogar los mandatos, ampliar determinadas Salas y reasignar magistrados, garantizando a la vez que el personal jurídico y administrativo calificado trabaje en condiciones motivadoras que sean también satisfactorias a nivel contractual, en vista de que ambos Tribunales enfrentan grandes dificultades para retener al personal calificado.

Además, reiteramos la necesidad de seguir realizando esfuerzos por trasladar o remitir las causas a las jurisdicciones nacionales en el contexto de las Estrategias de Conclusión. Somos plenamente conscientes de los obstáculos que enfrentan los esfuerzos de los Tribunales, en particular en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, tal como señaló el Presidente de ese Tribunal en sus observaciones. Esas remisiones a las jurisdicciones nacionales aligerarían la carga de trabajo de los Tribunales y facilitarían el traslado de sus archivos. Los archivos podrían resultar ser más importantes que los procesos judiciales para enmarcar la historia de esos sucesos y facilitar la reconciliación nacional respecto de los acontecimientos que ocurrieron. Además, el hecho de que las jurisdicciones nacionales asuman esas causas reflejaría los principios del estado de derecho y de justicia.

Somos conscientes de que han cambiado las circunstancias desde la creación de ambos Tribunales a fines del siglo pasado. Se crearon como órganos especiales en el marco de medidas provisionales dirigidas a restablecer y salvaguardar la paz y la seguridad en los países en cuestión. Hoy, esos países, que fueron escenarios de crímenes y siguen siendo fuentes de testigos y pruebas, disfrutan de la paz y la seguridad. Han visto fortalecerse sus capacidades judiciales y desarrollarse sus leyes, que les permiten encargarse de esos juicios y esas causas en el marco y los principios de la justicia imparcial que gozan del apoyo y la asistencia de la comunidad internacional.

Para concluir, la aplicación de las Estrategias de Conclusión de las labores de los Tribunales está estrechamente vinculada a la necesidad de que el Consejo decida cuanto antes el legado futuro de ambos Tribunales y de los juicios pendientes luego de concluidos mediante mecanismos internacionales bien estructurados cuyas funciones y recursos futuros se definan claramente. El Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales trabaja precisamente con ese fin bajo la dirección de la delegación de Austria. Deseamos destacar y encomiar al Grupo de Trabajo por la excelente labor que está realizando con el apoyo de la Secretaría y, en particular, de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Encomiamos también a ambos Tribunales por los loables esfuerzos realizados. Albergamos la gran esperanza de que esos esfuerzos arrojen resultados y de que logremos cuanto antes las mejores soluciones posibles.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de su país y aprovechar esta ocasión para felicitar a Turquía por

haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Deseo también encomiar al Embajador Churkin y a su equipo por haber desempeñado con eficacia la Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado. Asimismo, quisiera dar la bienvenida al Primer Ministro de Croacia y, naturalmente, agradecer a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia sus informaciones y su firme apoyo. No quisiera dejar de dar las gracias al Embajador Mayr-Harting por las observaciones que acaba de hacer sobre la labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, que preside de manera tan eficaz.

Los meses recientes han sido de intensa actividad para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, así como para las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones. Las exposiciones informativas que acabamos de escuchar de los Presidentes y los Fiscales revelan que los Tribunales adoptaron medidas prácticas, que les han posibilitado lograr avances tangibles con respecto al tratamiento de los asuntos y la gestión de los procedimientos y del personal y la utilización de los magistrados. Han hecho todo esto con eficacia y teniendo presentes las exigencias de los plazos fijados por el Consejo de Seguridad. Los alentamos a que prosigan sus actividades de divulgación y de fomento de la capacidad, en particular mediante la creación de centros de información y documentación.

Los exhortamos, sobre todo, a que sigan trabajando con la misma dinámica, teniendo en cuenta que la información de que disponemos indica que, por ejemplo, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda enfrenta actualmente un aumento sin precedente de su volumen de trabajo. Creemos que para hacer frente a este volumen de trabajo el Tribunal debe hacer los esfuerzos adicionales necesarios para enviar las causas de los inculpados de rango inferior a las jurisdicciones nacionales. Creemos que esta opción es un componente importante para aplicar la Estrategia de Conclusión del Tribunal aprobada por el Consejo de Seguridad.

Asimismo, la comunidad internacional y en particular los Estados de la subregión deben prestar al Tribunal un firme apoyo y cooperación para encontrar y arrestar a los 13 prófugos restantes, en especial los inculpados de alto rango, y que necesariamente deberán ser juzgados por el Tribunal. Nos parece decisivo que los principales responsables del genocidio de Rwanda sean juzgados por el Tribunal establecido con ese fin.

Las estadísticas relativas al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia indican que el Tribunal ha avanzado notablemente en su Estrategia de Conclusión. Nos complace sobremanera el traslado con éxito de causas, no sólo debido a sus efectos para la aplicación de la Estrategia de Conclusión sino también porque permitirá que los inculpados de rango inferior no tengan que esperar demasiado tiempo las decisiones de sus causas. Pedimos al Fiscal que continúe siguiendo muy de cerca estas causas.

Teniendo en cuenta los problemas prácticos que enfrenta el Tribunal, esperamos que la reasignación de magistrados y la llegada de un magistrado ad lítem adicional permitirán que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia pueda seguir intensificando su ritmo de trabajo para que concluya su labor en un plazo razonable. Para ello, es importante aprovechar plenamente la capacidad del Tribunal.

Aunque los calendarios establecidos por el Consejo ya no están vigentes, los Tribunales, no obstante, deben tener presente la necesidad de celeridad y, en particular, redoblar sus esfuerzos para acelerar las investigaciones y los juicios y reducir los retrasos en el proceso preliminar, sin que ello afecte a la calidad de su trabajo.

Quisiera abordar ahora la cuestión relativa al estatuto de los magistrados ad lítem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, lo cual constituye una innegable preocupación para el Presidente del Tribunal. Aunque en teoría los magistrados ad lítem fueron elegidos para prestar servicio temporal y cuando lo exigieran las circunstancias para un mandato de tres años, las estadísticas indican que muchos de ellos han trabajado durante cinco años o más. Por tanto, sería justo estudiar la cuestión de los beneficios vinculados a la función de magistrado, lo cual también debería aplicarse normalmente a los magistrados ad lítem, habida cuenta de las condiciones de su servicio y las nuevas responsabilidades que les ha confiado el Tribunal de conformidad con la resolución 1855 (2008).

Burkina Faso sigue con interés la labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales, que celebró intensos debates con respecto a la lista de funciones residuales, el carácter y la

estructura de los mecanismos residuales y la cuestión de los archivos de los Tribunales. Ahora sería conveniente que las posibles opciones acordadas por los miembros del Grupo para su inclusión en un proyecto de resolución sean presentadas al Consejo de Seguridad para que adopte una decisión lo antes posible. En lo referente al tamaño del mecanismo residual, creemos que en las deliberaciones del Grupo de Trabajo se debe considerar, con carácter prioritario, la idea de dos mecanismos separados, o de un mecanismo con dos oficinas distintas, para tener en cuenta las diferencias fundamentales que existen entre los Tribunales y el nivel de cumplimento de sus respectivas Estrategias de Conclusión. En cualquier caso, todo parece indicar que el debate sobre esta cuestión no tendrá ningún resultado a menos que los Tribunales primero adopten medidas para reducir sus tareas de conformidad con los progresos logrados en sus respectivas Estrategias de Conclusión.

Tomamos nota de las deliberaciones sobre la cuestión relativa a la gestión de los archivos de los Tribunales. Creemos que si bien son propiedad de las Naciones Unidas, los archivos constituyen también memoria histórica y, por tanto, son patrimonio de los países donde ocurrieron las tragedias, lo que llevó a la creación de los Tribunales especiales. Creemos que las propuestas del Grupo de Trabajo con respecto a la ubicación de los archivos debería tener en cuenta este aspecto fundamental, así como las cuestiones de seguridad y accesibilidad.

En nuestra opinión, todas las cuestiones que aborda el Grupo de Trabajo oficioso no pueden resolverse enseguida. Por tanto, sería conveniente adoptar un enfoque selectivo y gradual, y no un enfoque global.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: En primer lugar, me permito felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes y agradecer también al Embajador Churkin, de la Federación de Rusia, su Presidencia en el mes de mayo. También queremos reconocer la presencia en el día de hoy con que nos han honrado tanto su Ministro de Relaciones Exteriores como el Primer Ministro de Croacia, quienes han honrado al Consejo con su presencia el día de hoy.

Mi delegación agradece a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia la presentación de los respectivos informes semestrales de progreso (véase S/2009/247 y S/2009/252) sobre el estado que guardan las Estrategias de Conclusión de sus actividades. De ambos informes se desprenden medidas concretas que los Tribunales han adoptado para concluir sus labores en un plazo razonable. México desea reconocer los esfuerzos emprendidos por ambos Tribunales para acelerar el desahogo de sus actividades judiciales de manera responsable, eficiente y garantizando el objetivo primordial de impartir justicia y evitar la impunidad de los actos criminales de los que son competentes.

A pesar de estos esfuerzos, debemos reconocer que en ambos informes se exponen en forma detallada al Consejo de Seguridad las razones por las cuales resulta sumamente difícil concebir que los Tribunales concluirán con sus labores hacia finales del presente año, como se prevé en las resoluciones 1534 (2004) y 1824 (2008). Bajo estas condiciones, México estima que el Consejo de Seguridad deberá continuar manteniendo un enfoque pragmático y flexible con respecto a las Estrategias de Conclusión de los Tribunales. En ambos casos, éstos enfrentan el reto de lograr un equilibrio entre alcanzar el objetivo para el que fueron establecidos, es decir, juzgar y prevenir la impunidad; procurar eficiencia en los aspectos de tipo financiero y presupuestarios; y cumplir con su obligación de garantizar los derechos fundamentales de los presuntos responsables, los testigos y las víctimas de los crímenes que han sido sometidos a su jurisdicción.

A este respecto, y como resultado del trabajo que desarrolla el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales —del que nuestro colega de Austria nos ha dado una reseña muy precisa y detallada— México considera que las Estrategias de Conclusión deberán seguirse apegando a los siguientes principios concatenados entre sí.

El primero de ellos, es la conclusión gradual del mandato de los Tribunales. Como se menciona en los informes que consideramos en esta sesión, la tarea de garantizar una transición tersa entre el cierre de los Tribunales y el establecimiento del mecanismo residual requiere de mucho cuidado. En este sentido, los plazos que se extienden para la conclusión de labores deberán ser realistas y razonables, y deben tomar en cuenta la carga de trabajo y los recursos con los que cuentan ambos órganos jurisdiccionales.

En vista de ello, México es de la opinión de que dichos plazos deben interpretarse como fechas indicativas deseables, que están sujetas a la realidad que le va presentando a los Tribunales la evolución de sus respectivos casos. Desde luego, ello no debe interpretarse en el sentido de que consideramos que el mandato de los Tribunales deba prorrogarse de manera indefinida. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe seguir muy de cerca el trabajo de los Tribunales para ir adaptando sus decisiones de manera correspondiente, a fin de apoyar la reducción gradual de sus labores de la manera más eficiente, rápida, y con el menor costo económico que sea posible. Consideramos también, que lo más conveniente es que los Tribunales concluyan sus labores en un futuro muy cercano, pero no en función de fechas perentorias.

El segundo principio es la remisión de nuevos casos a jurisdicciones locales. Una de las acciones clave para enfrentar la carga de trabajo de los Tribunales y de contribuir además al desarrollo de las capacidades de administración de justicia de los Estados concernidos es la remisión de los nuevos casos a las jurisdicciones nacionales.

Sin embargo, para ello es indispensable que se cumplan algunas condiciones. Una de ellas es que las características de los dos procedimientos, como la identidad, el alto rango y la gravedad de los crímenes imputables a los presuntos responsables, así como las condiciones de seguridad para testigos y víctimas participantes, lo permitan. En otras palabras, favorecemos la remisión a las jurisdicciones nacionales, salvo en aquellos casos en que sus implicaciones sean tales que hagan necesario su desahogo por los propios Tribunales internacionales.

Otra condición es que exista certidumbre sobre la voluntad y la capacidad de las jurisdicciones locales para desahogar los juicios. Sobre esta condición, es importante subrayar que el informe del Tribunal para Rwanda nos revela que aún se presentan retos importantes para garantizar ciertas condiciones básicas para aplicar estándares internacionales por medio de las jurisdicciones nacionales.

El tercer principio es continuar diseñando mecanismos que permitan reducir la magistratura y la plantilla del personal de otras áreas de los Tribunales. Con la finalidad de que la conclusión gradual de las labores de los Tribunales atienda las preocupaciones de índole financiera y presupuestaria, es importante continuar apoyando el diseño de mecanismos, como los ya propuestos, para reducir la magistratura en función de las etapas procesales en que se sitúe la mayor parte de los juicios. A este respecto, México reconoce el mérito de las propuestas formuladas por ambos Tribunales sobre una redistribución de la magistratura para reforzar la Sala de Apelaciones a la que recaerá la mayor parte del trabajo judicial en el futuro cercano.

Por último, en lo que respecta al establecimiento del mecanismo, o mecanismos residuales, que asuma funciones de los Tribunales, México considera que más allá de que la decisión del Consejo de Seguridad se oriente a establecer un mecanismo para cada Tribunal o uno común —opción que por cierto, favorecemos— es necesario seguir considerando con mucho cuidado los detalles sobre distintos aspectos relacionados con su establecimiento, tales como el mandato, el funcionamiento, la composición y el presupuesto.

No obstante, queremos hacer hincapié en que aún en medio de estas consideraciones tan minuciosas, el Consejo de Seguridad no debe dejar de observar el objetivo principal que es el de garantizar la acción de la justicia respecto de la comisión de los crímenes y atrocidades cometidas en el contexto de los conflictos de la ex Yugoslavia y de Rwanda, y combatir la impunidad de los crímenes más graves para la humanidad.

Con estas consideraciones México seguirá trabajando durante los próximos meses para contribuir en la exitosa instrumentación de las Estrategias de Conclusión de ambos Tribunales.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este Salón bajo su presidencia, permítame comenzar mis comentarios felicitándole, Embajador İlkin, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al representante de Rusia y a sus colaboradores por la manera tan profesional en que condujeron las labores del Consejo durante el mes de mayo.

Para comenzar, deseo expresar mi agradecimiento a los Presidentes y a los Fiscales de los respectivos Tribunales por las exposiciones informativas que nos han presentado sobre los más recientes avances en sus Estrategias de Conclusión. La contribución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del

Tribunal Penal Internacional para Rwanda al desarrollo del derecho penal internacional reviste una extraordinaria importancia. En este sentido, deseo hacer llegar nuestro agradecimiento a todos los magistrados, a los fiscales y a todo el personal de los Tribunales por haber desplegado sus más denodados esfuerzos en aras de garantizar el funcionamiento justo y expedito de esos importantes órganos judiciales.

Las exposiciones informativas del día de hoy han esclarecido el calendario de trabajo que se ha esbozado para los futuros procesos. El Japón se ha mantenido al tanto e insta firmemente a los Tribunales a completar todos los procesos judiciales antes de que termine 2010, de conformidad con la resolución 1503 (2003). Teniendo presentes los informes presentados en el día de hoy, debemos admitir que el logro de esos objetivos ya no es una opción realista. Sin embargo, instamos firmemente a los Tribunales a seguir esforzándose para completar su labor de la manera más expedita posible antes de que concluya el año 2012 en lugar de hacerlo en la más reciente fecha prevista para la conclusión, a saber, a mediados de 2013.

Hemos escuchado que los Tribunales solicitan la adopción de medidas como la ampliación de los mandatos y el redespliegue de algunos magistrados que son necesarios para cumplir la Estrategia de Conclusión de manera rápida y económica. Basado en este entendimiento, el Japón está dispuesto a trabajar en la formulación de las medidas que debe adoptar el Consejo en esta etapa.

La solución de la cuestión de los fugitivos encierra una importancia capital para el éxito de los Tribunales. Es lamentable que los dos sospechosos acusados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y los 13 acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluido Kabuga, aún no hayan sido capturados. Instamos a los Estados pertinentes a cooperar con su arresto lo antes posible. Es también muy lamentable que no haya culminado con éxito la remisión de causas a los tribunales nacionales. Sin embargo, tomando en cuenta los esfuerzos que están realizando los tribunales nacionales para hacer frente a esta cuestión, esperamos que en el futuro cercano sea posible realizar nuevas remisiones.

Habida cuenta de que tanto el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda fueron creados por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta como medidas excepcionales, ambos enfrentan retos singulares ante los tribunales especiales, a saber, un mecanismo residual después de su conclusión, lo que no se había anticipado plenamente en el momento en que se crearon. El Japón atribuye suma importancia al estado de derecho y considera que no se debe justificar la impunidad en los casos de delitos muy graves y que los responsables deben ser llevados ante la justicia de conformidad con las normas internacionales. El mecanismo residual debe servir a estos fines mientras se realizan esfuerzos para mantener un sistema lo más eficaz posible en función de su costo.

Desde enero de este año ha habido deliberaciones muy útiles e intensas en el Grupo de Trabajo sobre los tribunales internacionales bajo la Presidencia de Austria, con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Continuaremos participando activamente en las deliberaciones prestando una debida atención al progreso de los procedimientos en los Tribunales. Tomamos nota además de la necesidad de la retención del personal para la labor de esos Tribunales.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los oradores anteriores para felicitarlo por ocupar la Presidencia durante el mes actual. Puede tener la plena seguridad de contar con la más amplia colaboración de los Estados Unidos. También deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Churkin y a la delegación de la Federación de Rusia por la forma tan hábil en que dirigieron las labores del Consejo durante el mes de mayo.

Acogemos con beneplácito la presencia de los Presidentes Robinson y Byron, así como de los Fiscales Brammertz y Jallow, en este Consejo en el día de hoy y deseamos expresarles nuestro agradecimiento por su exposición informativa. Los felicitamos, así como a los magistrados, los secretarios y el personal de los Tribunales, por su dedicación a la administración de la justicia.

También tomamos nota de la importancia del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales penales y deseo encomiar la labor de su Presidente, el Embajador Mayr-Harting de Austria, así como los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han realizado la difícil tarea de luchar contra la impunidad y crear un amplio registro de las atrocidades ocurridas recientemente. Reconocemos la importancia de que la labor de los Tribunales concluya sin tropiezos y con eficiencia. Aplaudimos la labor realizada hasta ahora por los Tribunales para crear un mecanismo residual perdurable, e instamos a ambos Tribunales a que continúen haciendo todos los esfuerzos posibles para completar su labor cuanto antes.

La meta de terminar los juicios en el año 2008 a más tardar no se ha cumplido, pero reconocemos los esfuerzos realizados para aumentar la eficiencia y concluir la labor utilizando magistrados ad lítem, prorrogando los contratos y haciendo una redistribución de los magistrados de primera instancia en las Salas de Apelaciones. Mi Gobierno apoya esas iniciativas. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe responder positivamente a esa solicitud de prórroga, por lo menos hasta el próximo bienio.

No podemos permitir que los que se encuentran acusados por los Tribunales de haber cometido algunos de los peores crímenes de la historia escapen a la justicia. Debemos tratar de capturar a las 15 personas encausadas que aún se encuentran prófugas de la justicia. Los Estados Unidos hacen un llamamiento a todos los Estados para que cumplan a cabalidad con su obligación jurídica de cooperar plenamente con los Tribunales.

Permítaseme hablar ahora de nuestra preocupación por los informes de que un fugitivo reclamado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Sr. Félicien Kabuga, sigue prófugo en Kenya. Nos preocupa especialmente la opinión del Fiscal del Tribunal en el sentido de que el Gobierno de Kenya no ha cumplido con la solicitud formulada en marzo de 2009, sobre todo con las peticiones de que dicho Gobierno facilite información sobre los bienes del Sr. Kabuga, y las afirmaciones de ese Gobierno de que Kabuga abandonó el país. Los Estados Unidos instan al Gobierno de Kenya a que cumpla de inmediato las recomendaciones del Tribunal y adopte las medidas adicionales que sean necesarias para que se niegue a Kabuga cualquier tipo de apoyo.

Comprendemos el deseo del Gobierno de Rwanda de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda le remita las causas. Agradecemos el apoyo del Fiscal al respecto y encomiamos los esfuerzos de Rwanda y otros países por mejorar la capacidad que el sistema jurídico de Rwanda necesita para que esas transferencias sean posibles. Garantizar que el Tribunal pueda trasladar las causas a Rwanda y a otros Estados, según convenga, es un paso importante para cumplir con la Estrategia de Conclusión de la Corte. El envío por el Tribunal a los tribunales nacionales, en junio de 2008, de información respecto de algunas de sus investigaciones sobre el Frente Patriótico Rwandés ha sido digno de encomio, por lo que cuatro miembros del FPR han sido enjuiciados. Queremos preguntar al Tribunal si espera nuevos casos similares en lo que atañe al FPR.

Con respecto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, instamos una vez más a los Estados a que cooperen plenamente con sus labores. Reconocemos los esfuerzos del Gobierno de Serbia por detener y trasladar a los encausados por el Tribunal y le expresamos nuestro agradecimiento por la captura de Radovan Karadzić en julio pasado. Los Estados Unidos instan a Serbia a que busque, arreste y traslade a los otros dos fugitivos Ratko Mladić y Goran Hadzić. El arresto de esos dos fugitivos es fundamental para completar el mandato de la Corte.

Reconocemos también los esfuerzos de Croacia por cumplir con sus obligaciones de cooperar con el Tribunal. El Gobierno de Croacia ha facilitado el arresto de todos los sospechosos croatas y ha establecido una sólida trayectoria de cooperación con el Tribunal. Instamos a Croacia a que continúe procediendo de esa manera. Esperamos que se pueda resolver rápidamente la cuestión de la entrega de los documentos que ha solicitado el Fiscal respecto de la causa contra Gotovina.

Instamos a los países de la región a que sigan mejorando su cooperación recíproca. Los Estados africanos y de los Balcanes deben compartir mejor la información, facilitar el traslado de los enjuiciados por crímenes de guerra y eliminar los obstáculos para la extradición de los criminales de guerra acusados. La cooperación regional es esencial para que estos criminales comparezcan ante la justicia.

Por último, los Estados Unidos siguen comprometidos a crear un mecanismo residual eficiente que garantice que los criminales de guerra no puedan escapar a la justicia. Expresamos nuestro agradecimiento a los presidentes, a los fiscales, a los

secretarios y al personal por sus esfuerzos por combatir la impunidad. Exhortamos a este Consejo y a todas las partes a que trabajen con ahínco para satisfacer las demandas de justicia y crear un registro de estos crímenes, que no podemos olvidar.

Sr. Urbina (Costa Rica): Quiero empezar saludando la presencia entre nosotros del Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía y del Excelentísimo Primer Ministro de Croacia. También deseo saludar formalmente la Presidencia de Turquía en el Consejo de Seguridad y reiterar el apoyo y la cooperación de mi Presidencia a sus trabajos.

Quiero también agradecer a la Federación de Rusia la organización y conducción de nuestros trabajos durante el mes pasado, empañada únicamente por la actitud descortés y antidemocrática de su Representante Permanente, cuando abruptamente puso fin a nuestra reunión del 28 de mayo pasado, antes de que mi delegación pudiera responder a sus infundados reproches a una declaración que hice sobre la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en la preparación de sus misiones. Mi delegación no necesita de sus criterios para aquilatar el estatus de los miembros permanentes y de los miembros electos de este Consejo, ni tampoco para valorar el trabajo que hace la Secretaría.

Hoy saludo la presencia entre nosotros del Magistrado Patrick Robinson y del Magistrado Dennis Byron, así como de los Fiscales de los Tribunales Penales Internacionales. Agradecemos las exposiciones recibidas y reconocemos los esfuerzos de ambos Tribunales en el cumplimiento de la Estrategia de Conclusión ordenada en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) de este Consejo. Para Costa Rica el establecimiento de los Tribunales Internacionales fue una decisión fructífera. Con su creación este Consejo ratificó su intención de poner fin a la impunidad de las violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, ofreciendo justicia a las víctimas de esos crímenes y creando un factor de disuasión importante.

Los logros de las Cortes han demostrado que la paz y la justicia no se contraponen, sino que la justicia contribuye activamente a la sostenibilidad de la paz. Además, la creación de esos Tribunales contribuyó a acrecentar la conciencia de la necesidad de un Tribunal Penal Internacional permanente que hoy es realidad.

Al acercarse el cierre de los Tribunales es aún más necesaria la cooperación con los mismos de todos los Estados Miembros, en particular de aquellos que se encuentran en las respectivas regiones. Costa Rica hace un llamado a todos los Estados para que fortalezcan su colaboración con los Tribunales.

El legado principal de estos Tribunales para la lucha contra la impunidad debe ser el fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales. La sostenibilidad de la justicia es la mejor garantía de una paz duradera. Costa Rica valora las actividades de fomento de capacidades nacionales que realizan ambos Tribunales internacionales. Esto facilitará la remisión de los casos menores a las jurisdicciones nacionales competentes y permitirá que los Tribunales concentren su labor en la inculpación y procesamiento de los dirigentes de rango superior sospechosos de ser los principales responsables de los delitos cometidos dentro de su jurisdicción.

En este sentido, quisiéramos preguntarle al Fiscal Jallow si está considerando el inicio de causas en contra de otras partes que participaron en el conflicto rwandés, a quienes se les atribuyen crímenes cometidos durante el período en que el Tribunal fue mandado a investigar. Para mi delegación es importante que se siga garantizando la imparcialidad de la justicia y que todos los ciudadanos presuntamente responsables sean procesados y sometidos a la justicia internacional.

Sobre las funciones residuales nuestra delegación ratifica lo dispuesto por este Consejo en la declaración presidencial S/PRST/2008/47 del año pasado, la cual enfatizó en el carácter reducido de las mismas y juzgó necesaria una estructura pequeña temporal y eficiente cuyas funciones y tamaño se irán reduciendo con el tiempo. Es necesario que ese mecanismo residual quede habilitado para juzgar a notorios criminales que aún no han comparecido ante la justicia.

Para nuestra delegación es importante que ambos Tribunales redoblen esfuerzos a fin de disminuir la extensión de los plazos originales, pero ello no puede darse en detrimento de los derechos de los imputados de recibir un juicio con las garantías procesales que existen en los estatutos de los Tribunales. En este sentido, recibimos con agrado el establecimiento de calendarios judiciales y grupos de trabajo para agilizar los procesos y los alentamos a que continúen implementando reformas que permitan finalizar los

procesos y sacar el mayor provecho de los recursos asignados.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi capacidad nacional.

Quisiera dar las gracias a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por la presentación de sus informes (véase S/2009/252 y S/2009/247). Turquía reconoce el progreso llevada a cabo por ambos Tribunales en el cumplimiento de sus Estrategias de Conclusión. Elogiamos el firme compromiso de los magistrados, fiscales y demás personal de ambos Tribunales para cumplir los plazos establecidos por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, es evidente que ninguno de los Tribunales puede cumplir los plazos establecidos para las Estrategias de Conclusión. Por lo tanto, alentamos a los Tribunales a continuar sus esfuerzos para acelerar los procedimientos, sin perjuicio del principio de juicios justos.

Por otra parte, debemos tener presente que una rápida realización de las Estrategias de Conclusión no depende solamente de la labor llevada a cabo por los Tribunales. En particular, el Consejo de Seguridad necesita adoptar medidas adicionales para que la capacidad judicial de los Tribunales se ajuste a las actuales circunstancias. Turquía esta dispuesto a apoyar toda medida en esa dirección.

La cooperación es otro elemento esencial para la finalización con éxito de la labor de los Tribunales. A pesar de cierto progreso, lamentablemente observamos que el número de fugitivos permanece intacto desde que se presentaron los últimos informes bianuales de los Tribunales. En ese sentido, deseamos hacer un llamamiento a todos los Estados para que cooperen con los Tribunales, especialmente en la búsqueda y arresto de fugitivos. Todos los responsables de violaciones al derecho internacional humanitario deben ser llevados ante la justicia.

Por último, la remisión de casos a las jurisdicciones nacionales también juega un papel importante en el cumplimiento de los mandatos de los Tribunales. Al respecto queremos también hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que, siempre que sea necesario, proporcione su apoyo a fin de fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de los países interesados.

En conclusión, los Tribunales han hecho hasta la fecha importantes contribuciones a la justicia penal internacional. Sin embargo, a medida que se acerca la fecha del cierre, queda mucho por hacer con respecto a las cuestiones residuales y de legado. En ese sentido, apreciamos enormemente la dedicada labor del grupo de trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales para resolver las cuestiones pendientes en los próximos meses bajo la Presidencia de Austria.

Quiero dar las gracias una vez más a los Presidentes, los magistrados, los fiscales y demás funcionarios de los Tribunales por su dedicada labor y sus esfuerzos para poner fin a la impunidad.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al Representante Permanente de Serbia, a quien doy la bienvenida en su nueva designación y le deseo éxito constante.

Sr. Starcević (Serbia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Si bien no somos miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitarlo a usted y a su país, Turquía, por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Estoy seguro de que bajo su sabia dirección el Consejo se ocupará eficazmente de los problemas que figuran en su orden del día.

Ante todo, quiero expresar el agradecimiento de Serbia al Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y al Sr. Serge Brammertz, su Fiscal, por la presentación de sus informes (véase S/2009/252). Mi país aprecia el hecho de que la esencia y meollo de los informes estén en consonancia con nuestra propia evaluación del nivel de cooperación alcanzado hasta ahora. Los esfuerzos de Serbia para cumplir con sus obligaciones jurídicas y morales —tales como la protección de testigos, la provisión de documentos a la Fiscalía del Tribunal para la ex Yugoslavia y demás medios de asistencia técnica, junto con el compromiso de las autoridades serbias de continuar ocupándose de estas cuestiones— están reconocidos en las informes al igual que los empeños para garantizar el éxito en esa cooperación.

Tal reconocimiento demuestra la creciente creencia en la voluntad y compromiso políticos de Serbia para cumplir sus obligaciones con respecto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y su determinación de arrestar a los dos que permanecen fugitivos. Esa creciente creencia en el compromiso de

Serbia para cooperar con dicho Tribunal provino recientemente de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos en la forma del reconocimiento de que Serbia está haciendo todo lo que está a su alcance en esta empresa. Serbia sigue con la firme intención de cumplir su obligación de arrestar a Ratko Mladić y Goran Hadžić, dedicándose a mejorar el nivel de cooperación alcanzado en el período anterior.

En las últimas dos semanas, después de la publicación del informe del Fiscal, Serbia distribuyó un informe detallado sobre las actividades del Gobierno relacionadas a su cooperación con el Tribunal e informó a la comunidad diplomática acerca de los recientes acontecimientos en ese sentido después de la reciente visita que hizo el Sr. Brammertz a Belgrado.

Serbia continúa apoyando la Estrategia de Conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia definida en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad. Partiendo de esa estrategia, el Tribunal ha identificado las 12 funciones más importantes del mecanismo residual que será creado al concluir las actividades del Tribunal.

Respecto de la cuestión de los archivos del Tribunal, descrita como la más importante de esas funciones, Serbia presentó su posición oficial al Tribunal y al Consejo de Seguridad el 23 de octubre de 2008, y está interesada en participar en el diálogo en curso sobre esta importante cuestión. Además, en relación con la Estrategia de Conclusión del Tribunal, el Gobierno de la República Serbia presentó sus opiniones sobre el tema del mecanismo residual al Tribunal y al Consejo de Seguridad después de que el Gobierno adoptara su posición oficial el 13 de marzo de 2009.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más que el compromiso de Serbia respecto de la cooperación con el Tribunal continuará. En los informes presentados al Consejo también se toma nota de ese compromiso, invitando a Serbia a seguir fomentando el nivel de cooperación que se ha logrado. Serbia seguirá tratando de que esta cooperación llegue a un fin exitoso.

Permítaseme también añadir nuestras felicitaciones al Sr. John Hocking por su nombramiento al puesto de Secretario del Tribunal.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo también quisiera felicitarlo por la asunción de su país a la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Permítaseme empezar expresando mi profundo agradecimiento a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda por la presentación de sus informes y sus evaluaciones. Todos coincidimos en que la labor de los Tribunales a lo largo de los años ha sido y sigue siendo sumamente importante, pues con cada nuevo juicio han recalcado la labor que desempeñan en la creación de un legado para el futuro de la justicia penal internacional y del derecho internacional en su conjunto.

Creados como una medida especial para restablecer y mantener la paz y fomentar la reconciliación en nuestras regiones respectivas, los Tribunales se han convertido en instituciones muy complejas. Por lo tanto, la conclusión de sus mandatos, establecidos mediante las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, exige una consideración especial. Es al mismo tiempo necesario e importante no socavar la labor que han realizado los Tribunales hasta ahora sólo para cumplir los plazos.

Bosnia y Herzegovina celebran de manera especial los informes tanto del Presidente como del Fiscal del Tribunal para la ex Yugoslavia, así como su constante consideración positiva de la cooperación entre Bosnia y Herzegovina y el Tribunal. Referir casos a las jurisdicciones nacionales conforme al artículo 11 bis es un componente muy importante de la Estrategia de Conclusión, que las autoridades judiciales de mi país toman muy en serio, lo cual demuestra una vez más la firme determinación de Bosnia y Herzegovina de que se haga justicia. El número de casos referidos a nuestros tribunales nacionales es significativo en comparación con otros países de la región, y ha tenido un impacto positivo en la labor general del Tribunal.

La Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina está en pleno funcionamiento, y nuestros magistrados, en cooperación con sus contrapartes internacionales, han creado un ambiente positivo así como las condiciones necesarias dentro de nuestro sistema judicial para

satisfacer las exigencias de la artículo 11 bis. Mi país ha seguido brindando acceso a los archivos del Gobierno y proporciona la documentación que solicita el Tribunal. Además, las autoridades pertinentes han respondido de forma adecuada a las solicitudes de asistencia y han facilitado la comparecencia de testigos ante el Tribunal.

Tenemos una Estrategia estatal para casos de crímenes de guerra, adoptada en diciembre de 2008 por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, que está muy vinculada a nuestra cooperación con el Tribunal. En la Estrategia se fijan criterios para la distribución de los casos entre los tribunales nacionales y los de nivel inferior, lo cual refleja la labor realizada en la catalogación de los crímenes cometidos. En la Estrategia se recalca también la importancia de la cooperación regional en la investigación de crímenes de guerra y se exhorta a todas las autoridades a que mejoren con urgencia su cooperación en esta esfera.

Así, al hablar de cooperación regional, es inaceptable que el Gobierno de la República de Serbia, a través de la INTERPOL, haya emitido órdenes internacionales de detención de 19 ciudadanos de Bosnia y Herzegovina por crímenes de guerra que supuestamente se cometieron en Bosnia y Herzegovina. Es importante recalcar que el Tribunal remitió este caso a los tribunales pertinentes de Bosnia y Herzegovina. Debido a que se supone que los crímenes de guerra se cometieron en el territorio soberano de Bosnia y Herzegovina por ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, está claro que esta causa debe enjuiciarse en los tribunales de Bosnia y Herzegovina.

Mi país también reconoce los esfuerzos del fiscal, Sr. Serge Brammertz. Si bien su dedicación y determinación han hecho justicia a las víctimas y han traído la paz a sus familias, el hecho de que dos fugitivos sigan libres representa un grave obstáculo para el cumplimiento total del mandato del Tribunal. Esos fugitivos deben ser llevados a juicio ante el Tribunal; no se puede permitir que gocen de impunidad debido a la finalización del mandato del Tribunal.

Al respecto, Bosnia y Herzegovina hace un llamamiento a que se arreste de inmediato a esos dos acusados de crímenes de guerra que faltan, a saber, Ratko Mladić y Goran Hadžić. Esos arrestos deben seguir siendo la primera prioridad del Tribunal, que es la razón principal por la que la comunidad internacional no debe declarar finalizado el mandato del Tribunal hasta que no se haga justicia a las víctimas y sus familias.

Por esta razón, la aplicación de la Estrategia de Conclusión sigue siendo una grave preocupación para nosotros. Todos debemos tener presente la razón fundamental por la que se crearon los tribunales especiales. Por lo tanto, es muy importante la firme participación de la comunidad internacional a través de los mecanismos residuales en varios aspectos importantes como el arresto y enjuiciamiento de los fugitivos que aún quedan, los procedimientos por desacato y la supervisión y gestión de las penas de prisión.

Tomamos debida nota de que el compromiso del Tribunal de proseguir con su Estrategia de Conclusión se demuestra con la adopción de medidas concretas para realzar la eficiencia de los procesos. No obstante, tanto el pleno apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional como la modificación de los plazos ya anunciados siguen siendo de importancia crucial. La demora en el arresto y la transferencia de los inculpados perjudican la oportuna aplicación de la Estrategia de Conclusión.

Todo lo que acabo de exponer exige un examen cuidadoso y presenta desafíos prácticos, a medida que nos esforzamos, más que nunca, por desarrollar mecanismos residuales de principio que sean, al mismo tiempo, eficaces. Son muy necesarios la cooperación y el apoyo de todos los países para garantizar que la impunidad no sea una opción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Ngoga (Rwanda) (*habla en inglés*): Agradezco al Consejo la oportunidad de contribuir a este debate. Mi delegación desea agradecer al Presidente y al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda la presentación de sus informes. En especial, celebramos su reconocimiento de la cooperación que ha brindado mi Gobierno al Tribunal.

En el período transcurrido desde la exposición informativa al Consejo del año pasado, mi Gobierno siempre ha brindado la cooperación y el apoyo necesarios para permitir al Tribunal llevar a cabo su mandato de forma eficaz. Hemos seguido permitiendo el acceso irrestricto a los testigos tanto a la defensa como a los fiscales y hemos prestado asistencia en el traslado de testigos desde Arusha y hacia ella. Me

complace informar al Consejo de que gracias a los esfuerzos de mi Gobierno por garantizar la paz y la estabilidad de nuestros ciudadanos hemos seguido garantizando la seguridad de los testigos y hemos respondido a los problemas que se presentaron según el caso. Mi Gobierno ha seguido prestando apoyo a las investigaciones iniciadas tanto por la fiscalía como por la defensa, sin demostrar ninguna preferencia.

Mi Gobierno sigue comprometido a seguir prestando apoyo al Tribunal para su Estrategia de Conclusión, según se estipula en la resolución 1503 (2003). A pesar de la desalentadora decisión del año pasado de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones de rechazar la solicitud del Fiscal de transferir casos a Rwanda, seguimos dispuestos a recibir casos futuros que transfiera a nuestra jurisdicción el Tribunal y a abordar todos los problemas planteados por las Salas en sus objeciones que aparecen en sus decisiones respectivas.

Al respecto, hemos emprendido un examen y hemos propuesto enmiendas a la ley que rige la transferencia de casos y a la ley sobre la abolición de la pena de muerte, y hemos creado una unidad de protección de testigos dentro del poder judicial. Esas reformas se basan decididamente en las perspectivas de mi Gobierno respecto de la Estrategia de Conclusión del Tribunal, y concretamente respecto de la transferencia de casos, más que mantener el estatu quo.

Las decisiones de las Salas de Primera Instancia y de Apelación han socavado severamente la capacidad de mi Gobierno para perseguir y llevar ante la justicia a los sospechosos de genocidio en todo el mundo. Esas decisiones han diluido, tanto en la forma como en el contenido, los esfuerzos que ha llevado a cabo mi Gobierno por rechazar la cultura de la impunidad, y han hecho retroceder el progreso alcanzado respecto de la reparación de nuestra trama nacional, no sólo en el sector de la justicia sino en todos los aspectos de la reconciliación y la reconstrucción nacionales.

Esas decisiones, combinadas con evaluaciones erróneas e incorrectas de los hechos y con distorsiones, en ocasiones deliberadas, de parte de organizaciones de derechos humanos que en otros casos desempeñan un papel útil, como es el caso de Human Right Watch, siguen siendo las únicas responsables de la ampliación de la brecha de impunidad de que somos testigos en estos momentos. El desafío de revertir el *status quo* corresponde a todos y tiene un efecto directo sobre el legado del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. A pesar de todo, aún confiamos en que esta situación se revertirá.

Mi Gobierno ha declarado repetida e inequívocamente su opinión de que, una vez concluido el mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sus archivos deberían ser trasladados a Rwanda. Esa convicción tiene su base en el hecho de que esos documentos constituyen una parte integral de nuestra historia, son fundamentales para la preservación de la memoria de los genocidios y jugarán un papel fundamental en la prevención del genocidio. Respetamos el actual proceso para determinar el destino final de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y abrigamos la esperanza de que ese destino será Rwanda, sin que ello perjudique el acceso amplio e irrestricto por parte de la comunidad internacional ni dé pie a una controversia sobre la propiedad de esos archivos.

Hemos culminado la ratificación del acuerdo entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Gobierno de mi país en cuanto al cumplimiento en Rwanda de las sentencias dictadas por el Tribunal. Los instrumentos de ratificación ya han sido depositados. Por otra parte, recientemente firmamos un acuerdo con el Tribunal Especial para Sierra Leona en cuanto a las sentencias dictadas por ese Tribunal. Pensamos que ello es esencial para disipar la desconfianza que se percibe en las instituciones rwandesas y que ello también contribuirá al proceso de reconciliación en Rwanda.

Por último, Sr. Presidente, permítame darle las gracias una vez más por la oportunidad de hacer un aporte a este diálogo y de reiterarle el compromiso constante de mi Gobierno de apoyar la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar expresando mi agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haberme permitido participar en su sesión de hoy. También deseo extender mi agradecimiento a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus respectivos y amplios informes (S/2009/247 y S/2009/252), que presentaron al Consejo de Seguridad

en cumplimiento de sus resoluciones pertinentes y en virtud de sus responsabilidades, en la conducción de sus respectivos órganos judiciales.

En lo que se refiere a Kenya, deseo informar de que mi país ha sido y sigue siendo un elemento activo en el sistema internacional de justicia. Deseo reiterar que mi delegación declaró el año pasado que los tribunales especiales establecidos por el Consejo y la Corte Penal Internacional tienen la obligación de garantizar y proteger la adecuada administración de la justicia enjuiciando a aquellos que promueven la impunidad. Con ese fin, y en lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los fugitivos rwandeses que en el pasado han sido encontrados en territorio keniano fueron arrestados y puestos a la disposición del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En realidad hemos ayudado a la captura del mayor número de sospechosos de genocidio y puestos a disposición del Tribunal. Ello es una prueba del compromiso de Kenya con la labor de la Corte y la administración de la justicia penal internacional en general.

En lo que respecta al fugitivo Félicien Kabuga —que es buscado para ser enjuiciado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda—, sobre el cual el Fiscal mencionó la posibilidad de que esté residiendo en Kenya, mi delegación desea afirmar, una vez más, que el fugitivo no está en Kenya. Estuvo en mi país en los años de 1990, pero actualmente no se encuentra allí. Kenya no se beneficia en absoluto escondiendo a un fugitivo. En cualquier caso, con la recompensa que se ofrece por su captura, ningún keniano le permitiría andar libre por el país sin denunciarlo.

El Gobierno de Kenya ha seguido todas las pistas existentes en este caso y no ha llegado a ningún resultado concreto, y así lo ha informado en detalles a Arusha. El Fiscal debería ampliar su investigación para incluir otros destinos a los que lleva el rastro del dinero y en los que se dice que el fugitivo tiene otras propiedades.

Además, el Gobierno de Kenya se ha mantenido en consultas con la Oficina del Fiscal a través de la Fuerza de Tarea conjunta de Kenya y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En particular, el Tribunal conoce que las autoridades kenianas están defendiendo firmemente en la Sala de Apelaciones una decisión de un tribunal de primera instancia de congelar las transacciones relacionadas con las propiedades registradas a nombre del fugitivo Félicien Kabuga. Nuestro compromiso con la causa del Tribunal Penal Internacional para Rwanda es incuestionable y de ser encontrado el fugitivo en territorio de Kenya será arrestado y puesto a la disposición del Tribunal.

Antes de concluir deseo indicar la situación con los nuevos magistrados ad lítem, tal como ha sido expuesta por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que tiene sentido y, por lo tanto, cuenta con el apoyo de mi delegación. Deseo finalizar reiterando al Consejo el compromiso inquebrantable de Kenya de cooperar plenamente con la Corte en apoyo a la justicia penal internacional y a la erradicación de la impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Magistrado Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, para que responda a las preguntas y los comentarios.

Magistrado Byron (*habla en inglés*): Creo que lo único que debo decir es que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se siente muy complacido con las expresiones de confianza expresadas por los Estados miembros del Consejo de Seguridad. Deseo reiterar nuestro compromiso de hacer nuestro máximo esfuerzo para completar la Estrategia de Conclusión y para llevar todos los juicios a su fin lo antes posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Byron por la aclaración que ha hecho. Tiene ahora la palabra el Sr. Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a fin de que responda a las preguntas y los comentarios.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias no sólo a usted, sino también a los miembros del Consejo de Seguridad por su apoyo y su aliento.

Pasando al último problema planteado en relación con Kabuga, naturalmente que reconozco el apoyo que ha recibido el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en los últimos años, como el arresto de varios otros fugitivos a fines de los años de 1990. Sin embargo, incluso en aquel momento el Sr. Kabuga era uno de los acusados cuyo arresto buscábamos en ese país y que fue la única persona que logró no ser detenida en Kenya a fines de los años de 1990 cuando se realizó una operación conjunta de la fuerza de la policía y nuestro personal con el propósito de trasladar a los acusados que eran buscados en Arusha. Desde

entonces esto ha continuado siendo motivo de preocupación. Como lo indiqué al comienzo, es una cuestión muy simple. Si el Gobierno de Kenya afirma categóricamente que Kabuga se marchó del país, quisiéramos tener más detalles acerca de su partida a fin de poder seguir el caso en otro lugar.

En lo tocante a las acusaciones contra el Frente Patriótico Rwandés, naturalmente que reconocemos que es un asunto que cae dentro de nuestro mandato, por lo que hemos estado investigando esas acusaciones y el año pasado pudimos llegar a un arreglo con los rwandeses, que querían continuar con este caso. Esa fue la causa Kabgayi, relacionada con el asesinato de varios clérigos en Kabgayi por soldados del FPR.

Como ya he informado al Consejo, dimos a las autoridades responsables del procesamiento la oportunidad de continuar con esa causa en contra de cuatro oficiales militares de mayor rango por el asesinato de esos clérigos y otros civiles. En el juicio, dos de esos oficiales fueron encontrados culpables y dos fueron absueltos. Esa decisión fue confirmada por la Corte de Apelaciones en Kigali. El juicio fue seguido de cerca por personal de mi oficina. Fue un juicio público, y las otras partes también siguieron de cerca los procedimientos que, en realidad, también fueron grabados en vídeo. En el informe sobre esos vídeos se indica que se observaron las normas de un juicio justo. Hemos recibido copias traducidas de los fallos.

Esa no ha sido la única causa que ha sido incoada en Rwanda respecto de acusaciones contra el FPR. A solicitud mía, el fiscal militar rwandés ha podido proporcionarme detalles de hasta un total de dos docenas de oficiales militares de alto rango que, desde 1994 hasta la fecha, han sido procesados judicialmente por los tribunales militares rwandeses en relación con denuncias hechas contra el Frente Patriótico Rwandés.

De modo que, ya se ha realizado una amplia labor en esta esfera; de hecho, la labor es constante. Lo que puedo decir es que, en estos momentos, aparte de los casos que acabo de mencionar, mi Oficina no tiene ninguna acusación lista en relación con estas denuncias.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal de la Corte Penal Internacional para Rwanda sus aclaraciones.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer, en nombre del Consejo de Seguridad, al Magistrado Robinson, el Magistrado Byron, el Fiscal Brammertz y el Fiscal Jallow el tiempo que nos han brindado para ofrecer información al Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.